

**Archivo Municipal  
de**

**FREGENAL DE LA SIERRA**

*Código de referencia : ES.06050.AMFS/1.1.01//59.9*

*Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...*

*Fecha(s ):* 1900

*Nivel de descripción : Unidad de instalación*

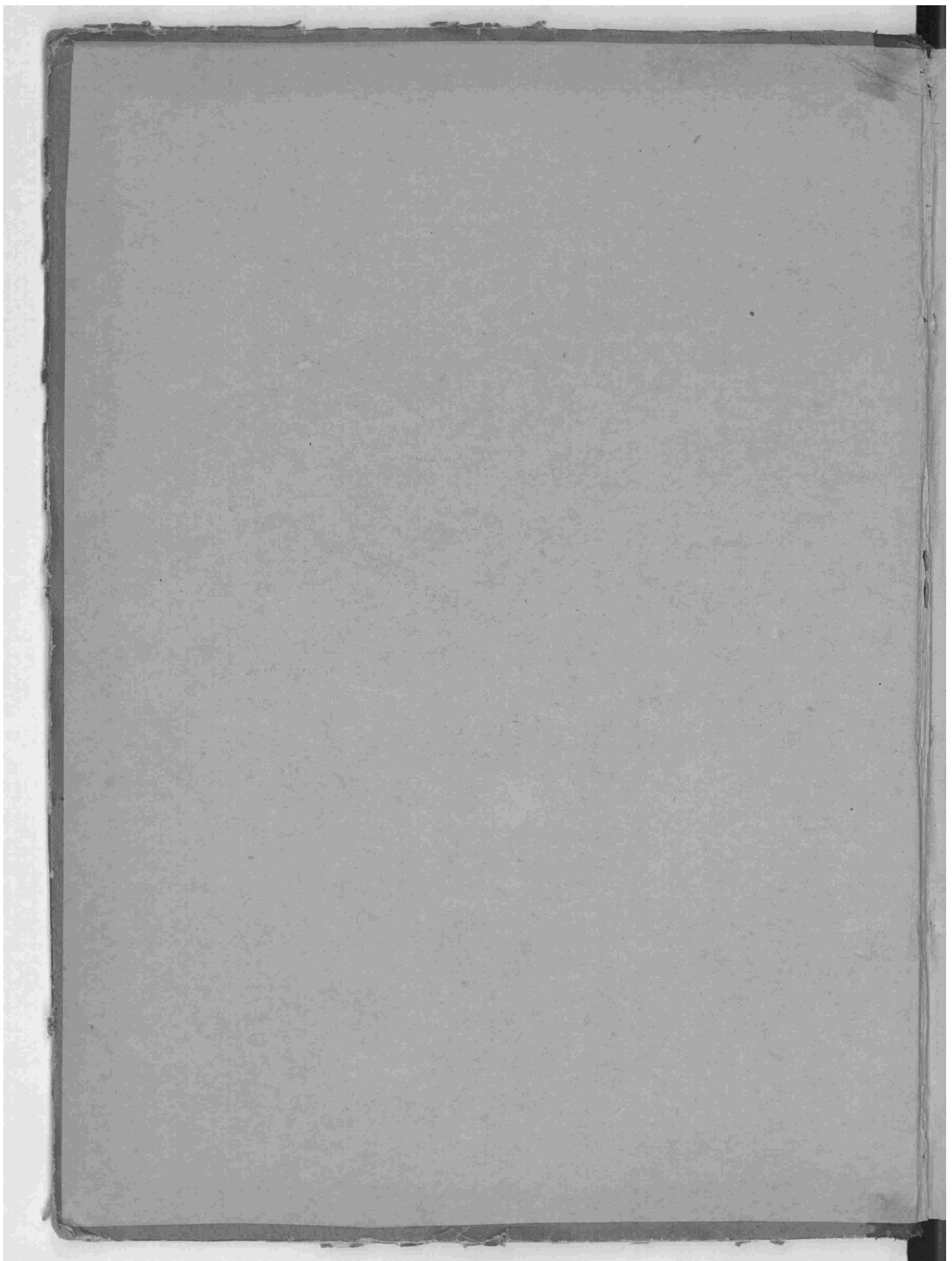
*Volumen y soporte de la unidad de descripción : 56 hojas [sic]*

*Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra*

*Actas de 1900*

---

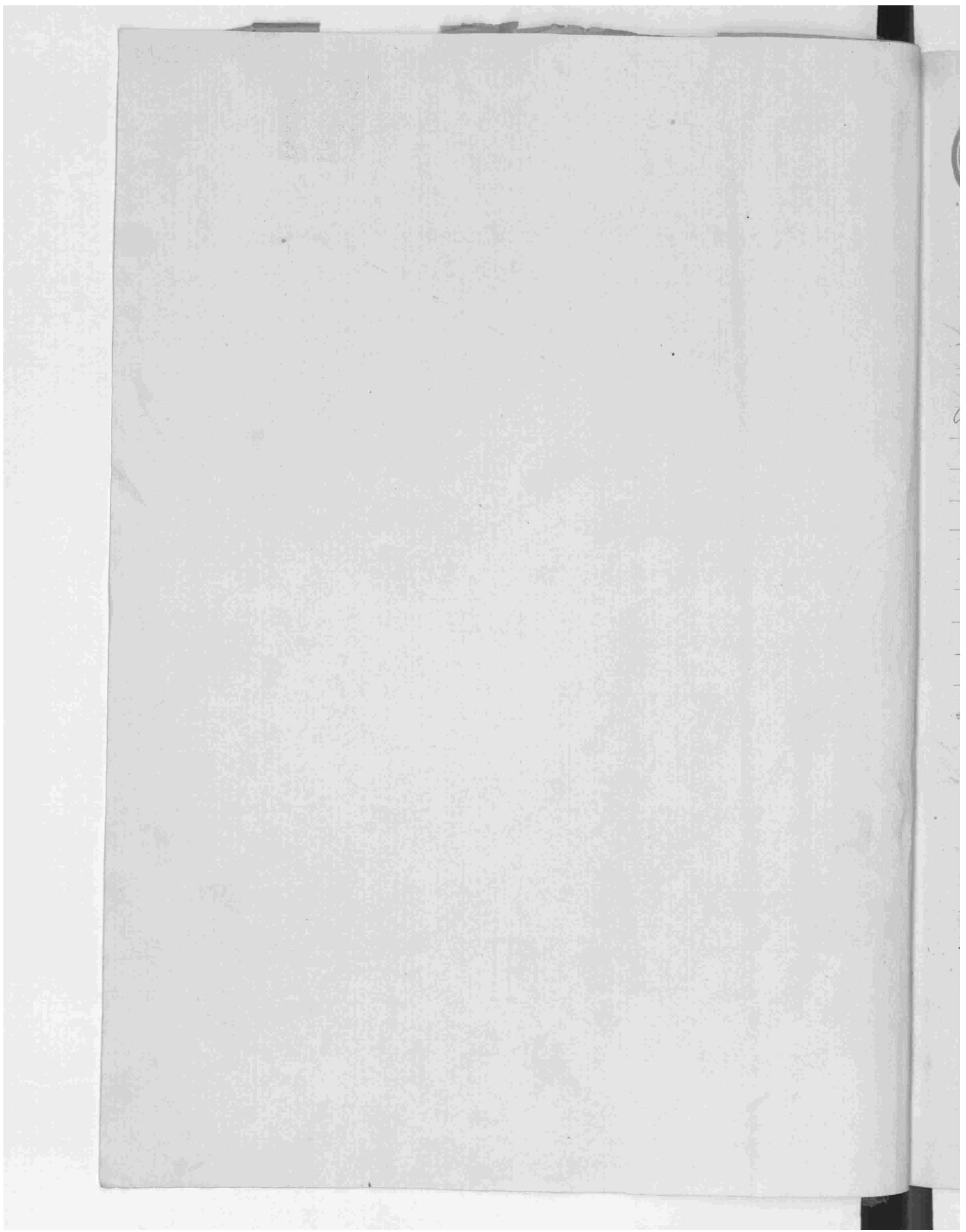
*Tomo 326 n° 4*



13

99 6 (w)

55





N.º 020.521

Año de 1900.Sesión extraordinaria de 2 de Enero.

Sor. Presidente  
Exmo. Sor. D. Fernando Sánchez  
Stéz. Concejales  
D. José <sup>16<sup>a</sup> Baudilio  
" Manuel Alvarez  
" Fernando S. Ayala  
" Rafael Carreras  
" Francisco Cordon  
" José Serrano  
" Niceto Rubio  
" Enrique Grau</sup>

Ciudad de Madrid  
de la Sierra a doz de Enero de  
mil ochocientos noventa  
y nueve: Reunidos los tres  
Concejales que al margen  
se expresan y en su orden  
seque el Salón de sesio  
vez de las Casas Consisto-  
riales, bajo la Presidencia  
del Sor. Alcalde el Exmo. Sr.  
Don Federico Sanchez, Sr  
Joaquín y Vilaseca, para cele-  
brar la sesión extraordi-

naria citada en forma para este  
día en atención a voluntad se celebra  
dó la ordinaria última, y declarada  
abierta por el Sor. Alcalde lectura  
del acta anterior que fue aprobada.

Escripto de el Sor. Presidente manifestó que  
D. José Serrano les conta a los Stéz. Concejales  
que para la papelería de convocatoria  
se han destinado a la cantidad de un millón  
y medio de libras Stéz. y entre ellos se  
dio cuenta de un escrito presentado  
por el concejal D. José Serrano, se  
clamando sobre la concesión he-  
cha; por el Ayuntamiento de un terreno  
comis sobre elante de la vía pública al

sitio denominado Puente de Fe  
rey, que como de puesto de inuen  
ticias é insalubre y sin destino  
á uso alguno, lo adjudicó al ve  
cino Gregorio Toribillaz para  
la construcción de un edificio  
con destino á un taller de con  
strucción de carros, y bajo ciertas  
condiciones, y otra parcela sobre  
de la vía pública en la calle de  
San Blas el viejo que resultó de  
la alienación de dicha calle y le  
fue concedida á D. Rodrigo San  
chez Arizaga, por cuya razón son  
tales parcelas y si un edificio del  
cuál cobraba la Corporación lazen  
az. Supradiez las tres concejalaz  
y disentido lo suficiente sobre el  
mismo y sobre su admisión ó no,  
se procedió á la votación nominal  
resultando por mayoría de los diez  
concurrentes no hallugar á los  
admitidos de referido escrito por  
cuanto que estando concedidas  
dichas parcelas y aprobadas por  
el Ayuntamiento según consta de las  
actas anteriores no puede vol  
ver sobre sus acuerdos pasar  
estos ya sancionados firmes y  
consentidos por la Corporación  
e interesados. El concejal don

d. 105

Mamuel Alvarer se abstuvio  
de votar reservandose formular  
el voto.

Nombres Se acordó del nombramiento  
mientod<sup>o</sup> de los empleados de la Secretaría  
loz oficiales y su cuantito al que tuvo lugar  
~~10 p. c. de~~ la oficina de oficial primero en favor de don  
~~la oficina~~ Serapio Pardo en sesión extraor-  
dinaria del dia veinte de Noviem-  
bre ultimo, el Concejal don José  
Terrero protesta de dicho nom-  
bramiento, por que en expresa-  
do acuerdo, varios concejales pro-  
pusieron a D. Serapio sin estar  
destituido d. Adolfo Galan quo-  
ma pidió nombrarse a don Se-  
rapio Pardo sin proceder aque-  
lla circunstancia puesto que  
habiendo desempeñando el ca-  
go de Oficio interino. Habiendo  
diferencias de parecer en la disen-  
sión del dictado tratado, se pro-  
cedió a la votación nominal por  
disconformación el nombra-  
miento del oficial primero do-  
n Serapio Pardo, resultando  
que debe respetarse lo acordado  
por los tres. D. José M. Candi-  
lejo, D. Rafael Torrecilla y  
D. Francisco Cardozo. Tres qui-  
dijeron debe ser nombrado ofi-  
cial primero como venia siem-

dolo anteriormente don Adolfo Galan, los tres don José Serafino, D. Niceto Rubio, don Juan Maudo (aparece Agustín Gómez) Presidente, reservandose devolver los tres. D. Manuel Plaza y D. Enrique Lameiro, resultando por consiguiente y por mayoría nombrado para el prescrito cargo de oficial primero don Adolfo Galan y segundo D. Serapio Pardo (nominados sueldos que respectivamente se hagan causignant en el presupuesto. Y ducan a la distribucion de trabajos de la otra, se deja a la forma que sea conveniente el otro sobre partimiento, dejando en favor de los fondos municipales las retribuciones a todos que percibian.

Cuentabilidad Se acordó que al cerrarse y liquidarse el presupuesto de 1899 qdo seguia la misma ley de cuentabilidad por años naturales, sedé cuenta al Ayunt. del resultado de las liquidaciones.

Higiene publica Respecto a la higiene pública se disentió por varios de los concejales haciendo presente el toro de Rosellaz que roga sea al dñs Presidente hiciera



N.º 020.520

trez

bes al Méjico higienizar  
girara una visita al laz barbe  
raz a fin de impedir que con  
laz mizmas raya jas que afecta  
el hombro, que padecen en ex-  
medades faciles de contagio  
laz use al laz demas que goran  
de plena salud y el algunt.  
por suavidad y facilidad  
dó. Con lo cual se dio por termi-  
nada la sesion levantandose  
la presente acta que lleva la  
dau por conformes y firmar  
de que certifico =

P. Fischer - ajina José M. Caudijo

D. Manuel Alvarez Francisco Toldos

Nicolas Rubio Fernando L. Ayala

Enrique Gómez José Serranor

Rafael Morellas D. Pedro Kavanagh

Don Antonio Navarrete y Martínez, Se  
cretario del Ayuntamiento de esta Ciudad

Certifico: que la sesión ordinaria

de este día, no ha sido celebrada por  
falta de número bastante de los Consejales,  
y para que conste firmo en Fregenal  
a diez de Enero de mil nuevecientos

Yto. Pº

El Alcalde

J. Yáñez - ayora Antonio Navarrete

Al mismo Certifico: que la ordinaria  
correspondiente al dia de la fecha no ha  
tenido lugar por la misma causa que la anterior.  
y reginal católice de Enero de  
mil nuevecientos

Yto. Pº

El Alcalde

J. Yáñez - ayora Antonio Navarrete

Del igual modo certifico: que la sesión ordinaria  
de este día, no ha sido celebrada por  
falta de la mayoría legal de los Concejales.  
y reginal veinte y uno de Enero mil nuevecientos

Yto. Pº

El Alcalde

J. Yáñez - ayora Antonio Navarrete

Sesión extraordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria de 25 Enero

Presidente accidental

D. Francisco Díaz

otro Concejales

D. José M. Caudillo

" Antonio Pabón

En la Ciudad de Fregenal de  
la Sierra a veinte y uno de Ene  
ro de mil nuevecientos. Reuni  
dos los tres Concejales que almo  
gen se expresan en el salón de los

D. Rafael Torrellaz  
" José Serrano

Casa Consistorial bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde  
accidental Don Francisco Gómez

Barragán, Primer Teniente por ausencia  
del propietario, con el objeto de celebrar la  
sesión extraordinaria citada en segunda  
convocatoria para este dia y hora designado  
en desu mañana plenamente presente lo  
que dispone el segundo apartado del art.  
Número 104 de la vigente ley Municipal, di-  
cho dia declaró constituido el Ayunta-  
miento con los Sres. asistentes y presentes  
Asimismo de este acto el Alcalde Titular don  
Manuel Gómez Pérez y el tallador don  
Fonaz Olavarría, Sangriento licenciado  
del Ejercito previamente citados, se de-  
claró abierta la sesión dando lectura  
por mi el trío del acta anterior que fué  
aprobada.

Quintay. El Sr. Presidente expuso que se  
diontaría por objeto tratar de los asuntos  
que se indican bula papelería de convoca-  
toria siendo el punto de ello revisar la  
excepción del muerto Juanito Felipe Expo-  
sito perteneciente al Recinto Plano de 1896  
en cuanto a los actos sucesivos y que fué  
declarado por la Comisión Mixta excluido  
temporalmente del servicio activo por  
mediante procedimiento de hacerse su clasifi-  
cación y cuando tuvo lugar su sorteo, aun  
que seguía en su cargo. Del mismo acuerdo  
del actual fue sorteado en la zona de Ja-  
pia correspondiendo el num. 160. Este  
muerto que se encontraba preso en la Cárcel  
de Badajoz y en donde se le conocía por  
Felipe Olmedo, que puestamente se  
le en libertad y que al mismo tiempo y con  
el motivo expresado Comisión ordenó  
sí la Alcaldía la revisión de que se trata,  
pero ignorando supradicho se publicaron  
editos en los Boletines Oficiales de Huelva

y Padajos con fecha católica de diciembre  
ultimo que aparece inserto en la de esta  
provincia al Núm. 850 perteneciente al  
23 de enero en que se haga re-  
cibido el de Huelva, razón por la cual  
no se habrá cumplimiento anteza lo  
acordado por repetida Comisión, maz  
encuentra en el presente sujeto de la maza  
se va a proceder a lo ya manifestado.  
No habiendo concursado el Dr. Regidor  
D. ~~[redacted]~~ del Suplente del mismo, los  
d. ~~[redacted]~~ Concejales acordaron nombrar a ciuden-  
tamente para este acto y contar con él  
al Concejal D. José Serrano. Dijo  
lectura a las diligencias, instancias y demás  
posiciones referentes al caso de la ley y  
Reglamento y determinada la talla  
deben presentarse sin que se hiciese  
protesta alguna.

Número 37 del alzamiento. Antonio Felipe Exposito  
Número 1160 del sorteo { 40, mil ochenta y  
siete del alzamiento del Reemplazivo  
de 1896, y mil ciento sesenta del sorteo de  
la zona de Kafra, natural de esta ciudad,  
llamado compasión siendo tallado total  
lo coula de un metro quinientos treinta  
y cinco milímetros. Reconocido por el juez  
Julián D. Manuel Mercado, este lo decla-  
ra útil para el servicio. Invitado por el  
juez para que manifestara cuanto a su  
derecho conducía respecto a la revisión  
de su excepción de baja en el año de su han-  
gardo; dijo: Que reproduce la misma ale-  
gada de cesar manteniendo a Rosario otra  
vez que lo rechazó y dictó pero suspendió el dicta-  
do por la falta del servicio, no solicita altro  
que la instanción del oportuno expediente  
reservándose hacerlo en el caso de que por  
la Comisión. Hasta le fuerza declarada  
el alzamiento oido el parecer del Re-  
gidor Síndico y tallando dicho mo-  
zo comprendido en lo que tienoz 83 caso

N.020.510

cincos



segundo, 76º de la ley y 44º del Reglamento de Reclutamiento y Remplazos, lo della se definitivamente excluido del servicio activo o recluta en deposito condicione a la cual situacion sin perjuicio de la aprobacion de la Comision Mixta. Mediante acuerdo se debore a testimonia para suelo al expediente y se remita otro a la Superioridad a los fines que procedan.

Escripto de Rosario } Se dio cuenta de un escrito de Dominguez Hidalgo } Rosario Dominguez Hidalgo vivienda de esta vecindad fechado en Aventura de Diciembre ultimo y solicitando que se tiene la necesidad de construir una parroquia en su villa en este tiempo y sitio llamado de Sardina en la parte que lleva al camino de la Plazuela, se sirva nombrar la Corporacion una Comision para que señale la ubicacion de la misma. El Ayuntamiento en su calidad acordó que la Comision estre obiazas rurales para dichos sitios y prase lo que la ubicacion solicitada.

Otro de Juan Delmijon modo se dio cuenta de otro escrito de Francisco Marquez } escrito de Francisco Marquez, de Legiaz } gracia fechado en el mes de Diciembre ultimo, solicitando que se tiene una casa en el albergue donde vive y sabeedor de que existe un solar señalado en el fondo frente a la casa del vecino Bartolome Aranda Escamez que hace tres años le fue concedida a Bartolome Corrales sin que hasta la fecha la haya construido se le conceda el precio de holan. El Ayuntamiento por una unanimidad acordó que no habiendo cumplido el Bartolome Corrales con la condicione

ciencias que le impone la ordenanza municipal o sea haber constituido la casa para que le fuere concedida la licencia de un año, del la cual se le ha autorizado a lo alumno la concesión a favor del doctor José Núñez Corrales y que pasada la Comisión de Obra y expresado escrito para que informe al Colegio. Y por último se acordó se pague al Colegio de 2<sup>a</sup> cuantía de la segunda cuota anual de esta ciudad. El segundo trimestre que se celebra en la subvención conseguida en el presupuesto 1899-1900 de acuerdo a los acuerdos de esta sesión se dio por terminada la subvención y la presente acta quedó sellada la prima de que consta el trámite. certifican

François Dray

Fernando de L' Aguilera

José M<sup>a</sup> Caudillo Antonio Paus

Rafael Forcallas Enrique Gran

José Servando

Francisco Tordón Vicente Rubio

D<sup>r</sup> Alfonso Henández

M. A. Vaca azurri

103

Don Antonio Navarrete y Martínez, Secretario  
del Ayuntamiento Constitucional de la Ciudad

Certifico: que la sesión ordinaria  
de este dia no ha tenido lugar por falta de los  
Concejales para tomar acuerdo. Y para que  
cualquier persona la presente quisiera comprobar  
que el ayuntamiento tiene dicha debida. Me alde en pregenalá  
ante vuelo de buero de mil quinientos

Año 1800



J. Gómez-Ajona

Antonio Navarrete

### Sesión extraordinaria del dia doce de Febrero de 1900

Sor Presidente

Exmo. Sor. Don  
Federico Sánchez

Sres. Concejales

D. José M. Cañilejo

.. Antonio Pabón

.. Francisco Cordon

.. Enrique Lameiro

.. José Serrano

.. Niceto Rubio

.. Rafael Torrella

.. Fernando L. Ayala

En la ciudad de Treguena dia  
doce de febrero de mil quinientos.  
Reunidos los tres Concejales que al margen se expresan  
en el salón de sesiones de las Casas  
Consistoriales y bajo la Presiden-  
cia del Dr. Alcalde el Exmo. Señor  
Don Federico Sanchez Ajona y  
Melasco para celebrar la sesión ex-  
traordinaria previamente convoca-  
da para este dia, declarada que  
fue abierta por dicho Dr. Señor.  
Lectura del acta anterior que  
fue aprobada.

El Dr. Presidente manifestó que en  
virtud de no haberse celebrado la sesión  
ordinaria el Domingo anterior, había  
citado para la que es objeto este dia a fin  
de dar cuenta de los particulares que se  
indican en la papeleta de convocatoria  
siendo el primero, que habiendo fallecido

Nombraamiento

con el carácter de

interino de los tres

Farmacéuticos que

hay en esta localidad

por fallecimiento del

Don Mariano Espinosa de

los Monteros Farmacéutico

titular de este Municipio

que falleció quedando vacante di-

cha plaza, se estaba en el

caso para que no quedase in-

que lo era en propiedad

termino pido dicho servicio nombrar con  
el cardete de interinos a los farmaceuti-  
cos que sirvena por convenciente niven  
tambien se provee el propietad. Discutidolo  
suficiente por los señores concejales se acor-  
do por unanimidad nombrar a los farmaceu-  
ticos que manejan actualidad en  
la poblacion D. José María Aguilera, don  
Miguel Carrasco Madrigal y don José  
Sanchez Granado con el caracter de  
interinos, titulares para que siendo  
ases los farmacias igual numero de  
los distritos, Méjico, se encargue ca-  
da una del despacho de los respectivos  
señores, Méjicos prescriban el los po-  
brez de beneficiencia que haga en cada  
uno de aquellos, con la dotacion seña-  
lada en el presupuesto corriente que  
percibiran por percepciones partes.

Oscrito de don Ma-  
nuel Serrano pri-  
diendo aumento de  
sueldo como maes-  
tro de la escuela de  
párvulos -

Se dio cuenta de un escrito  
de don Manuel Serrano  
Bravo, Maestro de la escue-  
la de párvulos de esta ciudad  
solicitando que no estando  
en relacion el sueldo que di-  
jeron con las de otras escuelas publicas,

se le aumente a nivel de los de  
maestros. El Ayuntamiento por  
unanimidad acordó, pase a la Comi-  
sión de Hacienda Pública para informe  
y contabilidad. Se dio cuenta del estado que ocupa  
municipal en la actualidad la contabilidad  
y de los consumos municipales por los libros y demás  
documentos de la misma y encuento  
el los satisfactorios por la cuenta al Tesoro  
y gastos municipales, se demostró  
por las cartas de pago exhibidas en  
el acto, que estaba satisfecho el se-  
gundo trimestre de 1894-95 resultan-  
do por consiguiente arreglo y confor-  
me a la verificación cumplimiento de lo  
que los señores concejales hicieron obser-  
vacion alguna en contraria -

N.º 020.517

siete



Formacion de De acuerdo que por la Comision  
litas de pobreza de Beneficencia se formen las  
de Beneficencia litas de familias pobres para to  
do el presente año publicando previamente  
un bando para que todos aquellos que se en  
an con derecho a gozar de este beneficio, com  
parecan en el plazo de quince dias en la  
Oficina de esta Corporacion a inscribirse.

Mujeres públicas Hecho presente el mal estado en  
que se encuentran las casas de leprosos  
de la que es de lamentar el numero de en  
fermades que nacidas de la misma se  
padecen en la localidad, era de una ugen  
cial acordar lo procedente a evitar perjuici  
os tan graves a la salud pública. Han  
dado, comparecen los Médicos titulares  
para que informaran respecto a dicho ex  
tremo, esto dijeron: Que corroborando lo au  
to expuesto, deoseparante se practique en  
referidas casas toda la vigilancia y regla  
sustanciosa que la Junta local de Salud  
siene acordada en sesión de hoy de Julio  
último. El Ayuntamiento por unanimidad acordó:  
se giren a repetidas casas por los faculta  
tivos titulares doce visitas semanales, egi  
giéndole a las mujeres que se ocupan en  
esta vida pública las correspondientes car  
tillas de que han de estar provistas, pues  
toda aquella que esté enferma lo pondráng  
dicho Médico en conocimiento de esta M  
unicipalidad para que sean enviadas al Hospi  
tal provincial o al pueblo de su natura  
lez si éste prefieren marcharse =

Consumos Se acordó en cuanto a los consumos por el impuesto de consumo de los habitantes y extranjeros, que la Comisión de expresado impuesto con el Alcalde acuerda dar informe cuanto proceda.

Escripto de los Ma Dada cuenta de un escrito yordomoz del Santo de los Mayordomos del Santo Cristo de las Misericordias, manifestando que habiendo sido vendidoz si dicha fina que lozie vez que en el inventario de fin de Censo del 1751 figuraban y poseía para conveñirlos en sus peregrinaciones, sobre los cuales, pagaba entre otras cargas la de pagar la función religiosa que el dia anterior de su muerte se celebraba, el ayuntamiento vino consignando en sus presupuestos la cantidad de ciento diez reales para dicha fiesta en razón de veinte peregrinando cada día; y como quiera que ha dejado la Corporación de pagar aquella cantidad, solamente se quiebra a conseguir de nuevo en referidos presupuestos. El Ayuntamiento por unanimidad acordó, pasé a la Comisión de Hacienda para que informe de cuanto aparezca de los documentos de la competencia municipal y patrimonio del Ayuntamiento.

Distribución Y por último se acordó la distribución de fondos en fondos para elvez actual y pago de las deudas obligacionales de la fábrica de los fondos en lo más pronto.

Con lo cual se dio por terminada la sesión levantándose la presente querida la firma de que certifica

Antonio Rodríguez Moraga José M. Gaudí

En su que firmo  
Francisco Latorre

Fernando de la Fuente

Victor Rubio

Rafael Forretas

José Serrano

Ant. Navarro

Don Antonio Navarro y Martínez, Secretario  
del Ayuntamiento de estos Oíndas =

Certifico: Que la sesión ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por no reunirse las personas que la componen, faltando tres concejales para tomar acuerdo. Y para que conste pongo la presente en la fregenal el cuatro de febrero de mil nuevecientos =

Mtro. Bº



Mtro. Bº Ant. Navarro

Otrosijmo Certifico: Que la ordenanza correspondiente a este dia no ha tenido lugar, por falta de tres concejales para tomar acuerdo. Y para que conste pongo la presente en la fregenal a ocho de febrero de mil nuevecientos =

Mtro. Bº Mtro. Bº



Mtro. Bº Mtro. Bº

Sesion extraordinaria del dia 12 de Febrero de 1900.

Sor. Presidente  
Exmo. Sor. D. Federico  
Sanchez Arjona  
Sres. Concejales  
D. Jose M. Cañizares  
" Antonio Pabón  
" Fernando L. de Gómez  
" Juan C. Cardona  
" Rafael Corralles  
" Enrique Granero  
" José Terrana  
" Vicente Rubio

Ciudad de Tregua de la Sierra el dia de Febrero de mil ninecientos. Reunidos en mayoría legal en el salón de sesiones de la Caja, Concejales, que allí asisten se expresan bajo la Presidencia del Exmo. Sr. Alcalde el Exmo. Sor. Don Federico Sanchez Arjona y Velasco para celebrar la sesión extraordinaria de que era objeto la papeleta de convocatoria en virtud de no haber tenido lugar la ordinaria del dia de ayer, y declarada abierta, por el dia dos. Se dictó lectura del acta anterior que fue aprobada.

Expediente seguido. Sedió cuenta del expediente seguido contra Félix Canojo en veinte y seis de Enero de mil novecientos noventa y nueve contra Félix Canojo Moreno y Francisco Caminou. Primero conocedor y juez respectivamente al Pósito de esta ciudad por la cantidad de veinticinco pesetas que recibió en el reparto de 1869 e intereses venidos hasta Febrero del año último, para lo cual le fue subrogada la cautividad que como empleado del Ayuntamiento le adeudaba dicha Corporación, mas como quiera que el Juzgado ordinario le había librado la preceptiva multa a mencionado juez por la misma cantidad a instancia del acusador D. Regisio Palau, participó a la Alcaldía en oficio fecha 23 de agosto proximo pasado que teniendo relación al embargo ejecutado por el juez ejecutivo, acordóse poner referida cantidad a disposición del Juzgado. El Ayuntamiento enterado y visto lo que recepta del expediente a fin de resoldre como mejor acierto lo precedente, acordó por unanimidad nombrar una Comisión especial para que informe oyendo el parecer de los Sres. Sres. Concejales D. Antonio Pabón



N. 0.072567



P. D. Rafael Corrales y el doctor Alcalde Presidente.  
Posito Se acordó que llegada la época de las travesías  
descienda en la siguiente, se reparta a los  
labradores que lo soliciten, el tiempo existen-  
te en la Plazuela del Posito bien por obliga-  
ciones mancomunadas o fiados responsables,  
dando cuenta al Ayuntamiento de las solicitudes  
que se presenten para determinar cuantos  
de estos que se les conceda dicho reparto.

Cierreto de Luis Solicitud cuenta de un escrito  
quinteto Garcia } del vecino Luis Quinteto Gar-  
cia, solicitando que habiendo dado a su  
suegra Salud Martínez Arjantos doz  
guineas y no teniendo medios con que soz-  
zueva la lactancia de ambos ni poderlos  
cavar la madre por su estado de salud, se  
le concediera la pensión que la corporación  
cree conveniente. Considerando lo  
dicho. Considerando y constando loz  
precarias del requestante, acordó por una  
minoridad concederle la cantidad mensual  
de siete pesetas cincuenta centimos con cargo  
al Capítulo 5º artícuo 3º del presupuesto anual

Cuenta del Alquiler Dada cuenta de la del Alquiler  
en Badajoz don en Badajoz don Ricardo con  
Ricardo Gouralez Valenzuela en la plaza de todaz las  
operaciones que en nombre del Ayuntamiento  
ha formalizado hasta el dia treinta y  
siete de Diciembre ultimo, se acordó  
pasar a la Comisión de Hacienda para  
su examen.

Solo cual se dio por terminada  
la sesión y levantando la presente  
acta que leída y enterada la firma  
de que es el oficio certificado  
Federico Gómez Torrión - José M. Cañizares - Antonio Ruiz  
arjona

Rafael Fernández

*Juanico Leydon*

José Serrano

Niceto Rubio

Dear you frame Mr P. Tavares  
Miss.

Don. Antonio Navarrete y Martínez, Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad =

Certifico: que la sesion  
ordinaria de este dia, no ha tenido  
lugar por falta de numero legal de  
Sres. Concejales. Y para que esté fechado  
pongo la presente que da cuenta a su  
Majestad del don Alcalde firmo en su general  
a diez y ochos de febrero de mil ocho

A circular seal featuring a central figure, possibly a lion or a heraldic animal, standing on a shield. The figure is flanked by two branches, likely laurel or olive. The entire emblem is enclosed within a decorative border. The text "ALCALDIA CONSTITUCIONAL" is written along the top inner edge, and "PROVINCIA DE REGENAL" is written along the bottom inner edge. A small crown sits atop the central figure.

Sesión extraordinaria en la convocatoria dia 28 febrero.

Sor. Presid. de accid.

D. José M. Candilijo

Sres. Concejales

D. Antonio Pabón

" Rafael Cornillaz

" José Serrano

" Juan Cordon

En la Ciudad de Frencual de la

Sierra a veinte y seis de febrero

de mil novecientos treinta y siete años

Sres. Concejales que al margen

de expresar en el Salón de Sesiones

de las Casas Consistoriales bajo

la Presidencia del señor don Zo

séñ. María Candilijo, segundo

teniente de Alcalde y Alcalde

Presidente accidental por ausen

cia del propietario y sus familiares

del primer teniente, para celebrar la

sesión extraordinaria en segunda convoca

toria de este dia y en virtud a no haberse

tenido lugar la ordinaria del dia veinte y

cinco de los corrientes y declarada abierta

la sesión por el sor. Presidente y constituido

el Ayuntamiento con los Sres. Concejales asistentes

con acuerdo al segundo apartado del artículo

ciento cuatro de la vigente ley Municipal,

se dio lectura del acta anterior que figura aposta

El sor. Presidente manifestó que resultando

de lo repartido en la extraordinaria por el Pte.

puesto de consumo y un déficit incobrable,

No podía en conocimiento de la Corpora

ción para que acordase lo que estimara

ra oportuno. El Ayuntamiento previa

discusión acordó por unanimidad que

la Comisión de Hacienda informe en su

visita de los documentos y antecedentes

que le suministre la Administración del Pte.

puesto a fin de resolver las causas pro

cedentes-

Sistaz para el Se dio cuenta de las listas

Corporacionarios y de los Sres. Concejales que

querían contribuyentes que tienen de re

clutar alegria Compromiso para

señalar y sobre las cuales se ha

presentado reclamacion alguna  
durante su exposicion al publico,  
y el Ayuntamiento por unanimidad  
fallo aprobando en todo su parte  
y que se publique en definitiva la mis-  
ma. = Con lo cual quedó por terminada  
la session levantando la presente acta  
que leida y enterada se firmarán de que  
yo el Secretario, certifico

José M. Canjib. Antonio Gax

Enrique Gomez Francisco Cardon

José Serrano. Niceto Kubí

Rafael Forrellad

D. António Navarro

Dn. Antonio Navarro y Martínez, Se-  
ñor Alcalde del Ayuntamiento de esta Ciudad

Certifico: Que la session ordina-  
ria de este dia, no habiendo lugar por la  
serse ocupado el Ayunt. para sesiones  
de excepcion y otras gadas eulaz, Recumpla-  
zo de 1894-1898 y 1899, cuya acta obra por  
separado en el expediente general. Y para  
que conste pliulo la presente con el visto  
bueno del dñ. Alcalde en jefe qual a  
cuatro de Marzo de mil ochocientos



M. J. Morán y

D. António Navarro



N. 0.072.586



o vice

Sesion ordinaria del dia 11 de Marzo de 1900

Sor. Presidente  
Exmo. Sor. Vice  
Federico Saenz  
Sres. Concejales  
D. José M. Candilgo  
" Antonio Pabón  
" Rafael Cornellá  
" Enrique Grau  
" Juan Cordon  
" Fernando L. de Ayala  
" José Sezán  
" Niceto Rubio

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a once de Marzo de mil novecientos. Reunidos en suya sesión legal en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales loz de Fregenal, Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sor. Alcalde el Exmo. Sor. Federico Saenz, Apoyan y Velan para celebrar la sesión ordinaria de este dia y declarada abierta por dicho Dñ. se dio lectura del acta anterior que fué

aprobada

Sedio cuenta y lectura de la correspondencia oficial, Boletines y Gacetas recibidas y entreado los Sres. Concejales, se acordó su cumplimiento.

Escripto de Eloy. Asimismo se dio cuenta de un Sánchez López y escripto del vecino Eloy Sanchez Lopez, solicitando que se hiciera necesidad de contruir una pared en una huerta de su propiedad situada en este término y obligar de su nombre La Carrascosa contindante al Camino de este nombre, se practique por la Comision la conveniente alienación en la parte queda frente al referido Camino. Bitterado el Acuerdo se acordó por unanimidad se practique por la Comision de obras en tales la alienación que se solicita dando cuenta de su informe.

*Posito.* Dada cuenta de los solicitantes al repartimiento del trigo existente en Paneras, del Posito, previamente hecho saber al público por medio de bandoz, se omó p'el Ayuntamiento en averiguar las posibilidades que tengan los solicitantes y sus fiadores propietarios, determinando aquelloz que además de tener la garantía necesaria se hayan en mayor necesidad para verificar los trabajos descargados en la presente documentación, señalando ya los que han de percibirse dicho trigo, acordó por unanimidad sed el principio al repartimiento de sus obligaciones mancomunadas o confiadas, responsables, dando a cada uno el límite de fenezas que se les ha señalado en las relaciones formadas al efecto por los res. Candilejo, Sabo, Bonilla y Rubio, mediante dictamen de la Comisión de Obras, dictamen de la Comisión de Lujales.

*Dictamen de la Comisión de Obras.* Se dio cuenta la lectura del dictamen de la Comisión de Obras, susales en el escrito de Rosario Domínguez Hidalgo de que se dio cuenta en sesión de veinte y cinco de mayo último y efectivamente han pasado a la finca de su propiedad sitio Collado de la Sardina y han fijado la linea en que ha de constituir la parcela frente al Camino Viejo que se dirige a Cigarral de Real, pudiendo que sea aquella en forma recta si atendido que toma una pequeña parte de dicho camino que queda le perjudica quedando este cortada la extensión necesaria para el libre tránsito público y creen que mencionada parcela de terreno que se le concede de repetido camino, podrá valer treinta y cuatro pesetas cincuenta centimos. El Ayuntamiento conforme con dicho

dictamen, lo aprueba en to das suspuestas  
ley y se haga saber este acuerdo al alcalde  
de la villa para que dicione en su oficina  
sada obra prebijo pago de la cantidad citada

dictamen de la Comisión de Obra y Pública <sup>doce</sup>  
Se dio lectura y cuenta  
del dictamen de la Comisión  
de obras y públicas en el escrito  
de Francisco Marquez Abreguez del que  
se dio cuenta en sesión del día veinte y cu-  
atro de mayo último y manifiesta que es  
cierto no haber constituido el Bartolomé  
Corrales a quien se le concedió el solanum  
el hijo situado frente a la casa de Ma-  
ría Francisca para constituir una casa  
habitación en el tiempo que se le fijó, es  
de parecer se le conceda al solicitante  
para el año que se le fijó y en las mismas  
condiciones.  
El Ayuntamiento por unanimidad acordó  
aprobar y suscribir dictamen, nulla la con-  
cepcion hecha a Bartolomé Corrales con per-  
dida de los derechos y satisfacción y por conde-  
do referido solanum al recurrente Francisco  
Marquez cuya casa habitación ha de  
constituirse en el plazo de un año en linea  
recta a la de ésta, contiguas y en igual forma  
que las constituidas anteriormente, satisfac-  
iendo los derechos que correspondan.

Gasto del Archivo Se acordó que la reclamación hecha  
por don Pedro Martínez de lo que se le  
debe por el arreglo y conservación de los  
documentos del Archivo, informela  
Comisión de Hacienda

Lisaz de pobres Se dio cuenta de las listas  
de Beneficencia de pobres que han de distribuirse  
de auxistencia médica y medicamentos  
por Beneficencia para el presente año  
ultimo y para la Comisión y cuenta  
del Ayuntamiento acordó por unanimidad  
aprobarlas, dando copia a los tres. Elle

dicoz de los que contiene cada uno de sus  
Distritos del proprio modo que a las traz  
farmacias titulares de los con el caracter  
de interiores cuya vacante se haya anni-  
ciada para que visiten y despatchen res-  
pectivamente las recetas que aquelloz pres-  
criban a diecas familiaz contenidas en  
menionadas listaz y la demas que se  
abillian hasta el numero de setecientas  
Distribucion Se acordó la distribucion de los  
slependos } doz para el mes de la fecha y de  
mas gallos acordados si el estado de  
fondos existentes en caja lo permitieren  
y no habiendo otros asuntoz de que  
tratar, el don Presidente dio por terminada  
la sesion levantandose la pre-  
sente acta que leida y enterada la fin-  
suade qdye yo el dho. certifico

J. M. Gutiérrez José M. Caudillo

Antonio Paus Enrique Gramme

Juan Marín Francisco Tardos

Nic. Ruiz

José Serrano

Rafael Torrella

Antonio Vara

Don Antonio Novarro y Martínez, secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad  
Certifico que la sesion de



N. 0.072.585



diaria de este dia; no ha tenido lugar  
por no haberse reunido suficiente número  
de señores Concejales, para que conste  
pongo la presente que firmo con el visto bueno  
del Sr. Alcalde en Pregenal a diez y ocho  
Mayo de mil ninecientos ocho -  
yo. P. P.



Sesión ordinaria del dia 25 de Mayo de 1900.

Sor. Presidente  
Exmo. Sr. D. Federico  
Sánchez, Alfonso y  
Trías. Concejales  
D. José M. Candilijo  
" Antonio Pablo  
" Rafael Cornellá  
" Enrique Granero  
" Francisco Cerdouz  
" José Serrano  
" Niceto Rubio  
" Manuel Alvarez

Suela ciudad de Pregenal de la  
Sierra a veinte y uno de Mayo  
de mil ninecientos ocho; reunido en  
mayoría legal y bajo la Presiden-  
cia del Sr. Alcalde el Exmo. Sor.  
Don Federico Sánchez, Alfonso y  
Velarco, los Trés. Concejales, cuyos  
nombres al margen se expre-  
san en el salón de sesiones de  
la Casa Consistorial con  
el objeto de celebrar la sesión  
ordinaria de este día que detta  
rada abierta por el Sr. se-  
ñor Alcalde por mi el Secretario

dil acta anterior que fué aprobada.  
Youbriamiento, Acto seguido el Sr. Presidente  
de la Junta en la manifestó que conviniendo a  
dicho loz intereses de este municipio,

comisionar a persona competente para  
que practique las diligencias y gestiones  
necesarias en el Ministerio de Hacienda,  
Dirección General de la Deuda pú-  
blica, Delegación e Intervención de Ma-

ciudad de la provincia y todas las demás oficinas y dependencias del Estado, así como en Bancos y Sociedades de créditos, hasta conseguir la liquidación de lo que resta percibido a este Ayuntamiento del ochenta por ciento de sus bienes de Propioz, Beneficio e Hacienda pública pendientes por el Estado, se acordó por unanimidad designar al Dr. Don Pedro Bañez y Almegíaz, Coronel Comandante retirado, vecino de Madrid con domicilio en la calle de Lagasca número veinti y siete principal, para que en nombre de este Municipio gestione la pronto emisión de lo que falta por emitir de este Ayuntamiento phalo, concepto, expresadoz.

Así mismo se acordó que se autorice especialmente a dicho Dr. Don Pedro Bañez y Almegíaz para retirar de las oficinas de Hacienda de esta provincia las inscripciones intransferibles de la deuda permanente de cuantos por ciento que se emitan y remitan por la Dirección General de la Hacienda pública desde esta fecha a favor de este Ayuntamiento y sobre cuantos instrumentos se traijan a tránsito hasta el tiempo de consecución de la liquidación y entrega de las oficinas formulariando y autorizando su nombre de este Municipio cuantos documentos reciboz y pertenezcan sean necesarios a la consecución de este especial cometido.

Así se acordó por unanimidad, en virtud de esta acta de lo que se librarán doce copias certificadas que se remitirán al apoderado para que la presente en su día libere oficinas donde haya que destruir sus efectos.

Seguidamente se acordó que en recompensa de los trabajos, viages y gastos que ha de occasionar a Don Pedro Bañez y Almegíaz vecino de

Mandó la Comisión que esta Corporación municipal le confiere en esta diligencia anterior, le concede el cinco por ciento de los intereses a metalíferos que se cobren y tengan devengado este <sup>catorce</sup> ~~días, inscripción que se quita y se vuelve a~~ <sup>días,</sup> ~~hasta el día del cobro.~~ que tenga derecho alguno en absoluto a la parte de capital, cinco cincuenta por ciento de los intereses, le será abonado en el acto en que por la oficina del Estado sea abonado los tales intereses a esta Corporación sin que tenga en absoluto derecho a reclamar al final ninguna otra clase de indemnización por tales trabajos.

El concejal don Francisco Gordon hizo presente que habiendo acordado que la relación de peticiónario al reparto entre el Alcalde del Pósito se sometiera al Ayuntamiento para que este acordara a quien había de darse y en qué modo de fanezas cada uno, ha hecho el reparto una Comisión de tres. Concejal en la forma que ha tenido por conveniente, lo qual hace constar de evitar la responsabilidad que pudiera haber en su persona.

El Teniente de Alcalde don José María Cañalero manifestó, que cuando se hallaba en la oficina de la Alcaldía Presidencia había autorizado y mandado una receta que uno de los médicos titulares había prescrito al pobre enfermo Miguel Calballan, a la farmacia titular ibérica de D. Ignacio Carrasco para sueldo, pachas y suyo tor. se negó a hacerlo exigiendo a la mujer de dicho enfermo los derechos; mas como esta negativa entiende el que dice constituye una desobediencia a la Alcaldía que si no se lo sentenciase a la persona extraña la que ejerce el oficio en un acto de caridad le facilitó el dinero para el pago de la receta, se hubiera quedado sin medicina referido en

permiso lo cual pone á la consideracion  
del Ayuntamiento por si procede la des-  
titucion de dicho Gobernacion Titular  
y se reparten proporcionalmente los pobres con  
precedido chilalista que se le tienen  
señalados á repetida parvicia entre  
los doce restantes interinos. Tomada  
en consideracion lo expuesto y previa  
merito dictado se puso á votacion  
resultando por mayoria acuerdo y  
aprobada la proposicion anteriormente  
se expresa lo excepto el Gobernante de Al-  
calde Don Autollio Pabón que se abstie-  
vo de votar, quedando por lo tanto  
dilectuado y cesante desde este dia  
Don Francisco Carrasco en el cargo de  
Gobernacion Titular interino que  
vechia desempeñando.

Reparacion Se acordó reparar ligeramente lo que  
el empeño pedidos de las calles que forman el paso  
de cada uno en las procesiones de Semana Santa  
y otros gastos que originen dichos tránsitos  
y se hagan por acuerdo traccion hay  
la cuantidad de cuatrocientas pesetas

Variando el nombre El Concejal Don Rafael Torre  
de la calle "Compa" { las espaldas, que llevando lo que  
vive en el de "S. de" el nombre de Nuestra Señora  
Medio } de la calle Remedio una calle en  
lo que tienen de la población que por lo  
poco poblada de casas es más bien una  
calleja de aspecto feo y de cauces que  
traquito impropio a su vecindad tener  
que tenga este nombre tan respetable  
y deiciente si a este pueblo, considerando  
conveniente por el ornato y belleza de  
la calle La Compatia, se le pusiéra á  
esta en su lugar S. Remedio como  
apropiada al paso que desde el centro  
de los poblados se dirige toda ella  
al camino que conduce á la finca  
de su nombre, que ponga á la calle co-  
munitaria corral huizano, tor. Soriano



N. 0.072.584

Quince

Muprevistos. Se acordó que del Capítulo de Muprevistos se pague a Don Leonardo Rebolledo Calderon que viene auxiliando los trabajos de la Secretaría a razón de doce pesetas cincuenta centimos diarias - gasto de quinientos. También se acordó se paguen a los talladores D. Enrique, Blas y don Tomás Olavarría diez pesetas a cada uno de lo conseguido para gasto de quinientos.

Muprevistos. Así mismo se acordó se paguen del Capítulo de Muprevistos, setenta y dos pesetas diez centimos a D. Agustín Heller Muntador de Catilados y D. Pedro Muñoz de Chevarria por derechos de afiliación de pesas y medidas. Deve y ochenta pesetas a D. Miguel Cordero y Vicente Ortiga por los servicios que tuvo en la construcción de la muralla de la ciudad de Alcañiz y de la plaza de San Francisco con el de su hermano D. Francisco. Deve y ochenta pesetas a D. Leonaldo Sánchez Aijonay del Barrio de la Magdalena por haberse distinguido en las batallas de Alcañiz y Monzón.

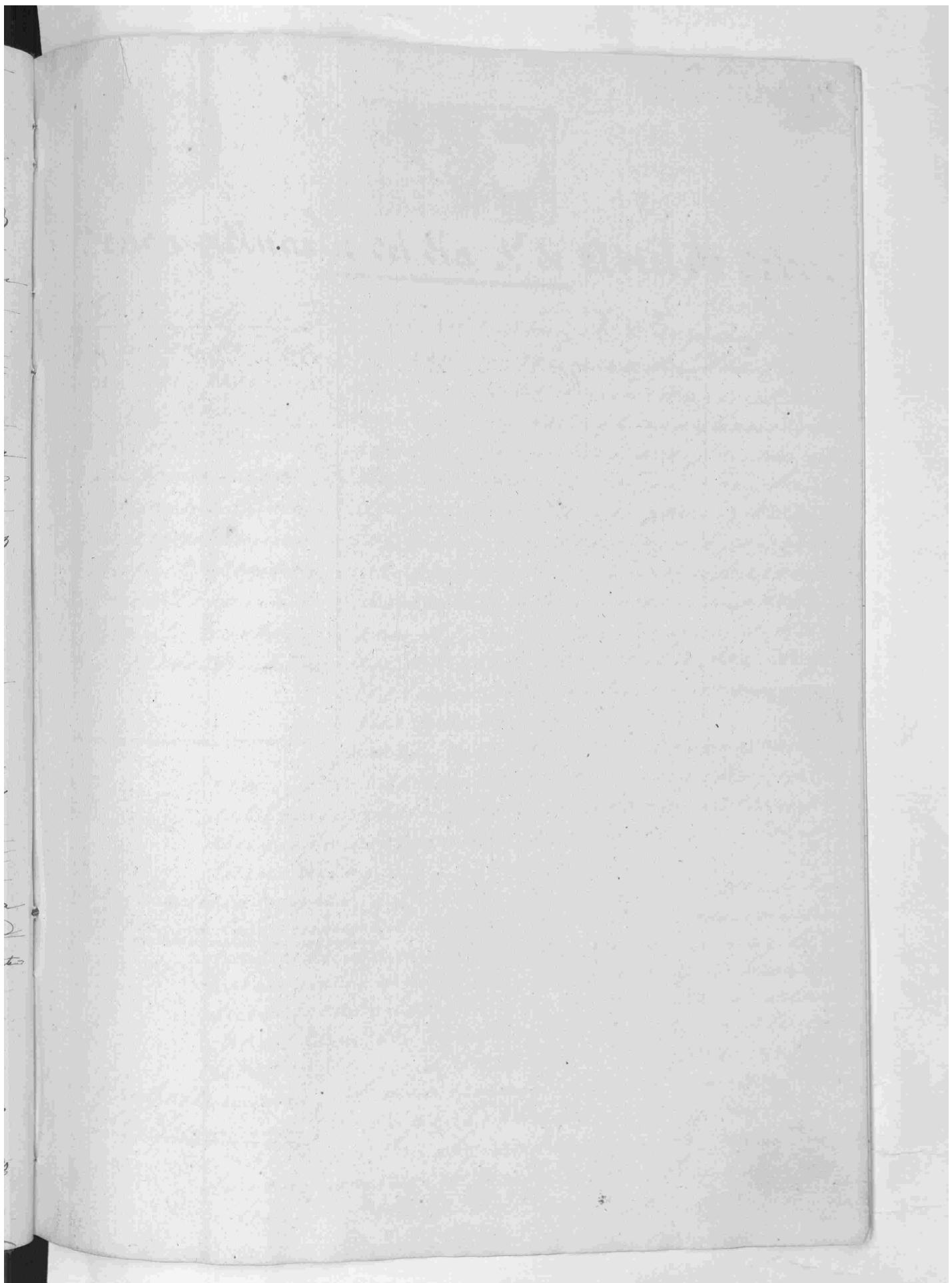
Variacion del nombre de la Plaza de San Francisco con el de su hermano D. Leonaldo Sánchez Aijonay del Barrio de la Magdalena. Se acordó que teniendo la gloria esta ciudad una de tantos nombres ilustres que en ella han nacido por haberse distinguido en las batallas de Alcañiz y Monzón se conservan aún las casas en ruinas que los vieron nacer y llevaron los mismos nombres de aquelloz ilustres para que no se pierda la memoria de sus hazañas.

Arioz, no lo es menor notable el hijo  
de la misma Exmo. Sr. Don General  
Sanchez, Bajona y Velasco poseyendo  
tracion y diliguidad cargo que en  
la politica desempeñó representan-  
do como Diputado a Cortes de esta ciudad  
eula, Cádiz, popular por un lar-  
go periodo de actos demostmando siem-  
pre su rectitud como hombre sime-  
nato, honrado y de sentimientos nobles  
dispensando continuamente multí-  
plos de beneficios a los intereses de  
esta localidad por los cuales le tributa  
merecidos elogios, y en su la memoria  
de este ilustre político debe llevar su  
nombre la Plaza de San Francisco donde  
se encuentra situada la nueva Casa  
Consistorial, oficial de los Juzgados  
de Justicia y Municipal, Correos y  
Telegrafos y Escuela Pública, quedando  
dicho honor se debe la construcción de tales  
edificios que constituyen una buena obra  
debido a sus gestiones constantes y valio-  
sos esfuerzos eula liquidación y cobro  
de varios créditos que a este Municipio  
debia el Estado por la venta de sus  
bienes inmuebles en el Tesoro público.

Habiendo otros asuntos de que ha-  
tar se dio por terminada la sesión le  
vantándose la presente acta que consta  
la firma de que y el Exmo. Certificado  
bajo lineas y -de las inscripciones que se extienden innumerables  
valen - Párroco Párroco - a cargo José M. Cañadas

Enrique Grana Antonio Rivas  
José Rodríguez  
Francisco Toral

Niceto Rubio José Serrano Rafael Forales  
M. G. Varela



Se

S  
Ex.  
See  
D. J.  
" " J.

Sa

de  
Apo



Diez seis  
N. 0.136.012

16

## Sesion ordinaria del dia 3º de Abril de 1900.

Sor. Presidente

Excmo. Sor. Don Pedro  
Ruiz Sánchez Arjona  
Sres. Concejales  
D. José M. Alcaidejo  
" Antonio Pabón  
" Fernando de la Haya  
" Enrique Gómez  
" Rafael Carreras  
" José Serrano  
" Juan C. Cordero  
" Niceto Rubio

En la ciudad de Gregorio de la  
Sierra a primera de Abril de mil  
novecientos veintidós en el salón  
de sesiones de las Casas Consistoriales  
y bajo la Presidencia del  
Sor. Alcalde el Excmo. Sor. Don Pe-  
dro Ruiz Sánchez Arjona y Velasco  
los Sres. Concejales citados mon-  
taron al margen y se expresaron  
para celebrar la sesión ordinaria  
de este día, la que declaró  
abierta por dicho Sor. Se dio  
lectura del acta anterior que  
fue aprobada.

Dada cuenta de la corresponden-  
cia y Boletines oficiales recibidos en la  
última semana, se acordó el cumpli-  
miento en suero de su relación a loz Ayun-  
tamientos.

Sres. Concejales que Habido presente que desde hace  
faltan alaz sesiones y tiempo se viene observando  
la falta de asistencia por algunos tres  
Concejales a las sesiones, sin que hayan  
justificado las causas para ello, se acordó  
por todos tres presentes se cumpla con  
loz más, lo dispuesto por las leyes  
y reglamentos. Se dio cuenta de la circular sobre  
los aprobecimientos que tratan  
utilizar los Ayuntamientos en loz Boletines  
comunales, publicada en el Boletín  
Oficial de la provincia, y se trataron las

Corporacion acordó por unanimidad  
que estando subvencionados los gastos de  
la defensa de la Yerilla en el presente año  
no se puede utilizar otro aprobedamiento  
que el fruto de bellotas y desde Enero  
hasta fin de Octubre del año pastos pre-  
via la sacación que se hará en su día  
por períodos prácticos y la bellota desde  
el primero de Octubre a treinta y uno de di-  
ciembre del presente año. Que el número de  
cabras de ganado que puede aprobadarse  
se fijan en ciento veinticinco tauras, cien  
y dieciséis y veinticinco tualandares,  
en cuya forma se dará el estado al señor  
gobernador de Montez de la provincia

Censo de población. Se dio cuenta de la oficio de  
la Junta provincial del censo de población  
manifestando haber sido aprobado el  
de esta localidad en sesión del dia seis  
de Mayo último y el Ayuntamiento  
enterado por unanimidad acordó se den  
las razones y premios gracia a don Ricardo Re  
verugay por su inteligencia y laboriosidad  
en dichos trabajos.

Deslinde con Godonal. Se acordó que no habiendo  
sitio Navaz y Baldíos, mejor reclamación alguna  
el Ayuntamiento de Godonal contra el  
acta de deslinde de los terrenos denominados  
"Navaz y Baldíos" y acuerdo del  
dia diez y ocho de Diciembre último  
que con copia de los mismos se le  
quitió para su conocimiento, se tiene  
por falso y constituida aquella y por lo  
mismo ratificado dicho acuerdo remitiéndose  
el expediente al señor Gobernador Ci-  
vil de la provincia para su superior  
aprobación.

Distribución de fondos. También se acordó la distribu-  
ción de fondos para el presente  
año

diez y siete

Motu proprio suyo asunto de q  
que tratar se dio por terminada  
de la sesión levantandose  
la presente acta que leída lo  
firman de que yo el suscrito certi-  
ficó-

Málaga en 10 de Junio de 1887

António Díaz

CD

Enrique Gómez

Joaquín Pérez

CD

José Colom

José Serrano

J. Moreno

Y. de la Torre

Antonio Navarrete

Mio

Don Antonio Navarrete y Martínez, Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad-

Certifico: que la sesión ordinaria  
de este dia no ha podido celebrarse por falta  
de número bastante de tres Concejales.

Y para que conste pongola presente que fui  
yo con el visto bueno del Dr. Alcalde en  
la general auncio de Abril de mil novecientos  
yto. Yo



Málaga en 10 de Junio de 1887

sucesos Certifico: Que la sesion ordinaria  
de este dia no ha tenido lugar por no ser  
nunca numero legal de dia. Concejales pa-  
ra tomar acuerdo. Y para que conste pone  
que la presente que con el visto bueno del dor.  
Alcalde firmo en Fregenal a quince de  
Abril de mil novecientos =

Yto. Pto.

F J. Gómez en su nombre M. Navarro.

Del propio modo Certifico: Que la sesion ordi-  
naria de este dia no ha tenido lugar  
por falta de dia. Concejales para tomar  
acuerdo. Y para que conste pongola  
presente que firmo en Fregenal a veinti-  
uno y dos de Abril de mil novecientos-

Yto. Pto.

F J. Gómez en su nombre M. Navarro.

Sesion ordinaria del dia 20 de Abril de 1900.

Sor. Presidente

D. Federico Sáenz

Stiz. Concejales

D. Francisco Díaz

Antonio Pabón

" Fernando L. de Ayala

" Judalejo Blanca

" Francisco Cordon

" Enrique Grauza

" Francisco Gómez

" José Serrano

Una ciudad de Freg-  
enal de la Sierra a veinte y  
seis de Abril de mil nove-  
cientos, reunidos en mayoria  
legal en el salón de sesiones  
de las Casas Consistoriales, los  
Stiz. Concejales que alman-  
que se expresan bajo la Pre-  
sidenzia del dor. Alcalde el  
vistuo. Sor. Don Federico Sa-  
enz Sáenz y Vilarejo pa-

r celebrar la sesion ordinaria de este  
dia que declarada abierta por dicho dor.  
se dio lectura del acta anterior que fué  
aprobada.

Sedio cuenta de la correspondencia  
y Boletines Oficiales recibidos y puestos a



N. 0.136.070

los dñs. Concejales, se acordó su cumplimiento  
guarda de los Quinientos. Se acordó que el guarda  
de la Iglesia la Capilla para la custodia de los Quinien-  
tos de la Iglesia de la Capilla, que el recaudador  
de la custodia del aprobecamiento de los Quinien-  
tos, reciba, la nombrada por el Ayuntamiento.  
la persona que estime conveniente y formalizadas  
circunstancias necesarias para el presado cargo  
Aprobación. También se acordó que el  
de la Iglesia la Capilla aprobecamiento de los Quinien-  
tos de la Iglesia de la Capilla que sea  
nominado el actual contrato el dia quince de  
Julio proximo, en piece desde el siguiente  
dia hasta el treinta de setiembre, el de  
agostoadero; y desde este dia en adelante en  
la forma acordada en primero del actual  
comunicándose asi al don Eugenio de  
Montes de la provincia  
Destino de la gente. Se dio cuenta de un escrito  
de la Parroquia de don Diego Taramayada al  
vecino de Segura de León fechado enve-  
nte y nueve de marzo ultimo, por el cual  
solicita se practique el rededor de destino  
de del terreno que constituye el abren-  
dero de la Parroquia en la vado en una finca  
de su propiedad denominada Iglesia  
del Rosario en este término para evitar  
las molestias y quejas de los vecinos.  
Disentido por los dñs. Concejales se acor-  
dó por unanimidad acceder a lo soli-  
citado, nombrando al efecto una Comi-  
sión compuesta de los dñs. concejales  
miembro del Alcalde D. Antonio Pabón, y  
concejal D. Nieto Rubio, D. Pedro  
Cordon y D. Fernando López de Ayala  
para el dia diez y nueve de Mayo proximo

que hora de la noche de su nacimiento  
se que se ha de hacer la operación  
de deslinde, se acuerda saber en  
el acuerdo el interesado para que  
concurra en el expresado dia y hora  
Suspension del 2º oficio Se dio cuenta de una co-  
de Alcalde D. José M. Gómez  
y concejal D. Rafael Corralaz } unificación del don Gómez  
Gaudioso y concejal D. Rafael Corralaz } Habsor Civil de esta parroquia  
viniendo fecha veinticin-  
co de los corrientes año 1883 participó  
puesto que por auto dictado en el dia  
y noche del actual por el Juzgado de  
Instrucción de esta ciudad en el  
mismo que instauró por el delito de  
falsedad, han sido declarados proces-  
ados entre otros D. José M. Gádido Gau-  
dio Rubio y D. Rafael Corralaz  
Tifua Concejal de este Ayuntamiento  
se habiendo acordado adelantar la suspen-  
sión en el cargo de referidos individuos.  
los cuales quedaron suspendidos y con-  
formes al señalar notificada dicha com-  
unicación. Considerando los tres concejales  
manifestaron se hiciera constar el seu  
acuerdo con que venían la suspensión  
de sus cargos de tan duros compañeros  
Licencia a concejales, Asimismo se dio cuenta de  
los oficios presentados por los tres con-  
cejales Don Cristóbal Fara quemada al  
oro y Don Francisco Lomber Oaxapal  
solicitando licencia para discutir en  
esta población el fin de reposar en su  
estado delicado de salud, y el Ayunt.  
considerando puesta la petición acordó  
por unanimidad concederle a cada uno  
de ellos tres meses =

Resuncia al 3º tenor Seguidamente se dio cuenta  
a la por D. Cristóbal Fara } de la renuncia del Con-  
cejal D. Cristóbal Fara quemada - } cejal D. Cristóbal Fara  
quemada manifestando que correspon-

diendole por ley ocupar interinamente  
la vacante de la tercera tenencia de Alcalde  
diciendo atencion a la suspencion del que  
venia ejerciendo la segunda, hace se  
sumaria de dicho cargo por los motivos  
en que el dia sido concedida la licencia  
para la Corporacion. El Ayuntamiento  
sin discusion acordó por unanimidad  
mitir a referido don. la renuncia de  
que hace merito en su escrito.

Muñoz presidente en el dia 10. Presidente expuso  
alto que el dia gobernador Civil de la  
provincia participa en la comunicacion  
de que se habia dado lectura, saber  
quedando suspendidos los concejales a que  
se designase se refiere que en virtud de la  
renuncia alcanzo que la ley le diese  
poder al primer concejal Don Eze  
Obaldia Yaquevina, debe procederse  
al nombramiento interino de la segunda  
tenencia de Alcalde en la forma que se  
 establece el articulo 11º de la ley, Municipio  
en relacion a la primera parte del 5º de  
la propia ley. Discutido por razones de lo  
sigo. Concejales la interpretacion que  
a entender daban a los articulos citados,  
D. Fernando Lopez de Ayala manifestó  
que si bien resultaba el mismo  
Don Obaldia Ezequiel Campona con igual  
numero de votos, es obvio que el dia  
se ha ocupado en la session el segu  
ndo concejal a pesar de ser el dia mayor  
de edad, y ponlo tanto creyendo delicio  
de ocupar la tercera tenencia, o en otra  
caso debe proceder con arreglo a lo que  
dispone la segunda parte del citado  
articulo cincuenta y dos y siguientes  
de la ley municipal. Notificando la  
formalidad de acuerdo en la discussio

se acordó por unanimidad que por el Dr.  
Presidente se eleve en consulta al Dr. Dr.  
Gobernador Civil de la provincia la  
presente cuestión para resolverla  
conforme a lo que se sirva contestar  
y prevenirlo. Se acordó que del Capítulo de  
triprevistas se pague el importe de  
la fletilla y tienda de la y fundaz para  
los sillones del salón de sesiones, el  
de exterior de las oficinas y despachos  
de las Casas Consistoriales y de los pa-  
ra la Secretaría, en virtud de lo que  
consiguieron especial para la con-  
veniencia y reparación del mobiliario  
en el presupuesto corriente.  
Quedó bienido otro asunto de que trataran  
se dió por terminada la sesión levantau-  
do de la presente acta que leída y  
firmada de que go el Dr. certifico-

Federico Gómez-Ajara

Antonio Basay Juan " Diaz

Emigdio Franco

Juanito Morales

Manuel Morcillo

Niceto Rubio

D. J. Serrano

Gonzalo Gómez

Aurelio González

Arturo Vaca

Mrs. B.



N. 0.136.061

Autorio Navarrete y Martínez, Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad -



Certifico: Que las sesiones ordinarias correspondientes a los días veinti, trece, veinte y veinte y siete del mes de la fecha no han tenido lugar por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales. Pasa ra que conste pongo la presente que consta al buen acuerdo del Hon. Alcalde firmo en la capital el veinti y siete de Mayo de mil novecientos.

Otoño

J. Pérez-Ajona / J. M. Navarrete

Sesión extraordinaria en segunda convocatoria del día tres de Junio de 1900.

Sor. Presidente  
Sor. Sor. Don Federico Sanchez Alfonso  
Sres. Concejales  
Francisco Diaz  
Antonio Fabo  
Fidelicio Blasco  
Joaquín L. de la Cala  
Alvaro Farquenada  
Toré Perrano  
Domingo Rubio  
Enrique Grau  
Manuel Alvarez

Bula Ciudad de Fregenal de la Sierra siendo las once de la mañana del dia tres de Junio de mil novecientos. Reunidos en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan para la Presidencia del Hon. Alcalde el Exmo. Sor. Don Federico Sanchez Alfonso y Vilarejo para celebrar la sesión extraordinaria en segunda convocatoria señalada para este dia, enviando aviso haberse celebrado la última ordinaria, y declarada abierta

se dio lectura de la acta anterior que  
fue aprobada -

Nombramiento de El dor. Presidente expu-  
depositario de don yo que habiendo fallecido  
dos municipal y en la insolvencia don hijo,  
lasis tradicional de los Monteroz fia-  
dor responsable que venia siedendo del  
Depositario de fondos municipales  
Don Juan Mauricio Halterovi  
niedido desempeñando hoy dicho ca-  
go sin las formalidades exigidas por  
la ley Municipal, dob confundirse  
en que desalo cargo el personale de arrujo  
para la verdad de la garantia de los bi-  
enes del Municipio y alefacto se  
ofrece el vecino de esta poblacion Don  
Juan Francisco Martinez Cernosa, para  
el desempeño del mismo proporcionen-  
do como fiador responsable y princi-  
pal pagador de lo que en su día pudie-  
ra resaltan contra el mismo previa-  
mente justificado a su don padre Don  
Antonio Martinez La que desalo persona  
de reconocida responsabilidad en que  
la forma que era apontuno la Corpo-  
sacion. Abierta disencion sobre el extre-  
mo expuesto en que resultara mu-  
nidad en el parecer de los Stz. Conse-  
jales se acordó la destitucion de la actual  
Depositario y nombramiento para se  
perido cargo a Don Juan Francisco Maz-  
Alier Cernosa por votacion uni-  
sal que dio el resultado siguiente.  
Siendo incompatible el Cocejal Don  
Quique Mauricio Manteno por ser  
hermano del Depositario Don Juan  
do se retiro del salon declarando el  
Don Presidente secretaria la sesion  
Stz. que votaron la destitucion del  
Depositario D. Juan Mauricio Manteno.  
Don Gudalecio Blanco, Don Vicente  
Rubio, Don José Serrano, Don Blas  
10 Fazaquemada, Don Juan Lopez.

de Ayala y el Señor Presidente; total  
seis - voto en contra

Siete que votaron su continuación  
Don Francisco Díaz, D. Manuel Bla-  
nco y Don Lutonio Pablo, total tres.

Seis que votaron el nombramiento  
para mencionado cargo a Don Francisco  
Martinez Bermudo -

Don Lidelicio Blanco, Don Fernando  
Soper de Ayala, Don Alvaro Garaquena  
da, Don José Serrano, Don Niceto Ru-  
bio y el Señor Presidente; total seis -

Seis que votaron a Don Fernando Gra-  
mero. Votaron -

Don Francisco Díaz, Don Manuel  
Blanco y Don Lutonio Pablo, total tres

Resultado definitivo por mayoría  
Don Fernando Gramero que nombrado para  
Depositario de los fondos municipales  
Don Francisco Martinez Bermudo con  
el haber conseguido el presupuesto  
corriente, se acordó también se les haga  
saber por la Alcaldía a los interesados  
y entregar de los fondos, documentos y de  
todo cuanto pertenezca a referida deposita-

Todo quanto pectuviera a referida depositaria  
Aprobacion del Declarada publica la cesion y  
acta de deslinde entrado del nuevo en el dia del  
del abrevadero de concejal don Cisneros trae en  
la fuente de la Parra debio cuenta del acta de deslin-  
de este termino de del abrevadero publico de la  
fuente de la Parra encerrada en la de  
sallada del Ratal en este termino  
propiedad de d. Diego Taramayada y  
Sanchez. Lijona vecino de Segura de  
Leon, que fue practicado por la Comi-  
sion nombrada el dia jueves de Mayo  
ultimo, y cuyo documento obra en el  
expediente indicado aparece que  
dicho abrevadero se le ha situado en  
un perimetro de terreno al rededor  
de la fuente quedando esta en el centro  
de cinco mil ciento setenta y tres metros  
cuadrados fuera del camino que de esta

ciudad se dirige a Burquilloz formando una figura al parecer de herradura y señala los cuatro lados de piedras. Este trazo lo hizo el Concejal, que a probada sin disension por unanimidad.

Presupuesto y se dio cuenta y lectura del presupuestado para el año actual formado por la Comisión de sus servicios nombrada efecto, y con mandó la Corporación conforme y arreglado a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acordó de la necesidad el plazo para su publicación, si mandó por ochenta días y trascurridos que sean, se someta a la aprobación de la Hacienda Municipal. El Concejal de Alcalde Don Antonio Sabotivio observó la no inclusión del crédito trazado por D. José Cipriano Rey a D. Luis Galan en billón presupuestado y los tres de la Comisión contestando al dictador. Manifestaron que el escrito presenta de por D. José María Domínguez marido de D. Luis Galan solicitando el pago de citado crédito, aun no habiendo informado por la Comisión de Hacienda suscavaron a las varias liquidaciones que tiene que practicar para conocer de una manera exacta la existencia de repetido crédito, y por otra parte, no puede servirse como reconocida la citada referencia por el acuerdo de 22 de febrero de 1898, por cuanto que este no tiene todo el valor legal al haberse tomado por un importe de tres. Concejal mejor a la ciudad trajo uno de los que corresponden a este acuerdo. Suscrita de las consideraciones expuestas se acordó por unanimidad la exclusión del crédito de referencia.

Se dio cuenta de las relaciones pue-

venidoz  
N. 0.136.069



Relaciones juzgadas das presentadas por los contrarios a la alteración y beneficios de este término para establecer una publica la traslación de fincas rústicas y urbanas en el apéndice al anillamiento no para su sujeción a la ley, así como de la certificación en que constan los expedientes posteriores presentados con posterioridad al apéndice actual y de lo informado por la Junta provincial en la sesión que celebró en el vecindato de Mayo con referencia a dichas traslaciones y el Ayuntamiento acordó: aprobarlas todas en igual forma que han sido informadas por aquella Junta y quese remitan a la Subdirección de Hacienda de la provincia con las relaciones que ordena el artículo 48 del Reglamento de 30 de Setiembre de 1885, con certificación de este acuerdo, para si también merece la aprobación, proceder inmediatamente a la formación del apéndice para 1901.

Cusebio Paulino Seguidamente se pidió cuenta del dinero, soldado y lectura del expediente en condición favorable al nombre de Cusebio Paulino Chaver padre del muerto Cusebio Paulino Moreno n.º 204 del Recuadro de 1897 para acreditar la circunstancia de ser hijo único en sentido legal de padre pobre e impedido por la cual se exceptúa y ha servido confirmando en las revisiones posteriores, pero al alegar de nuevo en la de este año la excepción ademas de defecto físico, ha sido declarado útil para la Comisión Mixta, en cuyo caso quedando uso de la primera, justificándose la extremadísima pobreza, utilidad del pa-

de por las certificaciones facultativas y del Registro Civil suavizando la edad de los demás hermanos, sin protesta de los demás interesados. El Ayunta-  
miento oido el parecer del Registro Si-  
dicio lo declara soldado condicional lo  
que comprendido en el caso primera  
del artículo 87 de la ley superficie  
de la aprobación de la Comisión Mixta  
y no habiendo otros asuntos de que tra-  
tar se dió por terminada la sesión, levan-  
tandose la presente acta que leída y en-  
raborz la firman de quanto el secretario  
certifico.

Antonio Páez  
Francisco Díaz  
Francisco Cordon

Enrique Gómez

Manuel Alvarez

Abramo Guzmaneda  
76 de Mayo

José Pérez

Francisco Navarrete

Sesión ordinaria del día tres de Junio de 1900.

Sor. Presidente	Cuadra Ciudad de Jerez
Exmo. Sor. Don José	de la Sierra siendo las doce de
Francisco Sánchez Aguirre	la mañana del dia tres de Junio de mil nuevecientos dieciocho. Se
Sres. Concejales	fundó en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales,
D. Francisco Díaz	los sres. Concejales que al
" Antonio Páez	iniciar en el se expusieron bajo
" Manuel Alvarez	la Presidencia del sor. Alcalde el Exmo. Sor. Don José
" Judalecio Blanjo	Francisco Sánchez Aguirre y se
" Fernando Gómez	lareo para celebrar la sesión
" José Serrano	ordinaria de este dia, que de
" Niceto Rubio	clarada abierta por el
" Enrique Gómez	
" Abramo Guzmaneda	

llore. se dio lectura por mi el Secretario  
del acta anterior que fué aprobada

Se dio cuenta de la correspondencia  
oficial y Boletines recibidos, y enterados  
los dñs. Concejales, se acordó su cum-  
plimiento.

Asimismo se dio cuenta y lectura  
de la comunicacion que el Director de  
la Escuela de Bellas Artes de Sevilla  
dirige al alumno de la misma Don  
Eugenio Bermudo Martínez natural  
de esta Ciudad, manifestandole la distinc-  
cion que le habia hecho acreedor obte-  
ner la medalla de sobresaliente y primera  
premio por lo adelantado demostriado en la  
pintura y dibujo y acorrespondole prosiga  
contar el aprobamiento para glorias  
ya y de las bellas artes. El suscrito  
acepido serviria contar la satisfaccion  
experimentada al oir la comunicacion  
del dñ Director, contando entre el mis-  
mo de los hombres que mas se han  
distinguido en esta Ciudad al joven  
Don Eugenio Bermudo por sus adem-  
anaz en las bellas artes de lo cual le da la  
Corporacion las gracias y enterandole  
los propios consejos del referido Director.

Distribucion. Se acordó la distribucion de  
depósitos fondo, para el mes de Mayo y

el de la fecha con arreglo á las obliga-

ciones del Presupuesto y estado de fondo.

Hectaria oportuna pregunta por  
el dñ Presidente que habiendo oido oportu-  
namente de quebratas, se dio por terminada  
la sesion levantandose la presen-  
te que leida y enteradas la fijando  
que yo el dñ. certifico

*Juan Díaz*  
*Miguel Pava*

*Francisco Tardos*

*José Serrano* *Juan Alvarez*

*Gonzalo de la Plaza*

*Antonio Navarrete*

*Abril 1840  
7 de Mayo*

Don Antonio Navarrete y Martínez  
Secretario del Ayuntamiento de esta  
Ciudad =

Certifico: Que las sesiones  
ordinarias de los días diez, diecisiete  
y veinte y cuatro del actual, no han  
podido celebrarse por falta de un  
voto suficiente de señores Conci-  
jales. Y regresa el veintey uno de Junio  
de mil novecientos =

*Mto. Ro*



Mismo Certificado: Que no ha habido lugar los días sesiones ordinarias  
de los días primero, ocho y quince del  
mes de la fecha, por falta de voto  
suficiente de señores Concejales para  
formar acuerdo. Y regresa el quince de  
Julio de mil novecientos =

*Mto. Ro*



*Pdta. Mayor Antonio Navarrete*



Sesion extraordinaria en segunda convocatoria  
a las once de la mañana del dia 15 de Julio de 1900.

Sor. Presidente

Exmo. Sor. Don Pedro  
rico Sanchez, Aljona  
Sres Concejales,  
D. Antonio Paba  
" Fernando Lopez de  
Ayala. -  
" Jose Serrano  
" Francisco Cordon  
" Manuel Alvarez  
" Enrique Braneza

Sala Ciudad de Gregorio  
val de la Sierra sieddo las  
ocho de la mañana del dia  
quinientos de Julio de mil nove  
cientos. Reunido en el salón de  
sesiones de la Casa Consistoria  
les tres. Concejales en voz con  
bre, al margen se expresaba  
por la Presidencia del sor. Al  
calde el Exmo. Sor. Don Pedro

rico Sanchez Aljona y Velasco, para cele  
brar la sesión extraordinaria señalada  
para este dia en la segunda convocatoria.  
Y teniendo en cuenta lo que dispone el  
artículo ciento cuarto de la vigente ley  
municipal, el sor. Presidente declaró  
constituido el Ayuntamiento con  
cejales presentes para tomar acuerdo  
y por lo tanto abierta la sesión para  
tratar de los asuntos que se expresan  
en la papeleta de convocatoria.

Consumos: Se dio cuenta de un escrito del Re  
presentante del Impuesto de consumo  
Don Julio Garcia Soria en el que  
expone que de su propia voluntad y  
en beneficio de este vecindario se  
obliga primero a recobrar por cada  
cuarenta y seis kilogramos de harina  
de trigo, traz que cincuenta y cinco

Fie  
tar  
ni

centinos y cuarenta y cuatro mil escudos  
con mas el impuesto bruto - Segun-  
do, si conceden depositos a todos los cosecha-  
dos de viños y aceites que elaboren des-  
de los años abiertos en adelante y a los labrado-  
res que recolecten cinco fanegas por los  
mismos decadas clase de grano; y ter-  
cero: si no cobran derechos por los gra-  
nos que importen los forasteros pa-  
ra el consumo de sus ganados dejan  
los días de feria en la ciudad uno  
efecto que para el consumo de los due-  
ños y custodios de dicho ganado con-  
divisan. Dicho ayuntamiento  
y sindicacion, acordó por unanimi-  
dad aceptar estos días sus partes y apro-  
bar los beneficios que dicho Reclamante  
ofrece hacer al público en la recaudacion  
de expreso impuesto durante el tie-  
po del contrato o sea hasta fin de diciem-  
bre de mil nuevecientos doce, sin que por  
ello sufra alteracion alguna el importe  
del tributo a que esté obligado satisfacer  
anualmente, dando en cuenta atencion en  
nombre de la localidad que representa las  
gracias por tan señalado beneficio.

Pl

Fuera del Reclamante, seguidamente se dio cum-  
te de consumo - Ta de la relacion de fincas  
que con las escrituras publicas y doce  
pedientes poseedoras presenta el Recla-  
mantante del impuesto de consumo para  
que constituya la fiura en garantia  
de la recaudacion por el acuerdo se  
miente del año actual y los anteriores  
miles de mil nuevecientos  
doce y cuyas fincas son una casa calle  
Hesperia, doce en la calle de Sevilla, una  
en la calle del Pollo, otra en la calle de  
Barriada y otra en la calle de la Cruz  
todas en esta ciudad. Una villa de doce

veinte y cinco

fincas que queda en el sitio del Carrizalode  
este término y veinte suertes de cienas;  
esta dehesa de la Tafolla de este propio  
territorio. El Ayuntamiento acordó que  
para conocer el valor de dichas fincas, se  
an apprecajaz por peritos, nombrando  
al efecto a D. José María Caubilejo, maes-  
tro carpintero, y a D. Estevan Vivas, ma-  
estro alabife; y para la tasación de las  
fincas quedadas a los labradores, Don Chu-  
torio Pablo y D. Manuel Muñoz. El  
Concejal D. Enrique Jiménez hace pre-  
sentar que la escritura que se otorgue  
de finca con hipoteca por referido Re-  
matante en garantía del contrato  
estipulado, sea registrada en el de la  
propiedad de este partido.

Piavva del deposito El Dr. Presidente expuso  
que no estando formalizada  
Mario de fondo, un la piavva del deposito  
municipal que no estando formalizada  
cumplir el Ayuntamiento con este  
requisito, debe tratar en que forma y  
condición ha de establecerla. Discutido  
suficientemente el asunto expuesto,  
la Corporación acordó, que teniendo en  
cuenta lo que importa el presupuesto mu-  
nicipal de ingresos en el ejercicio cor-  
riente que figura en el mismo mil  
setecientas cincuenta y cuatro pesetas  
sesenta céntimos, constituya dicha  
piavva por valor de la cuarta parte  
bien en metalico o en fincas mediante  
escritura pública.

Pesas y medidas Se dio cuenta y lectura de  
la subasta pública para el arriendo  
del arbitrio de pesas y medidas por  
todo el segundo semestre del año actual  
y los años mil nuevecientos uno y mil  
nuevecientos doce adjudicado a Don  
Julio García Soria, genteador del

Ayuntamiento, acordó por unanimidad  
aprobarla en todas sus partes, debiendo  
lo constituir el Reinaante la que  
ya que se expresa en el pliego de con-  
diciones =

Dejuello de reses en el Matadero y alquiler de  
los puestos en la Carricera, para  
lo qual en el año de mil nuevecientos uno, en  
nuevecientos doce y segundo se mes-  
tre del año actual, cuyo resultado  
fue adjudicado a Don Julio García  
Soriano, yenterado el Ayunta-  
miento, acordó por unanimidad  
aprobarla en todas sus partes  
y que el Reinaante constituya la  
placa que se indica en el pliego  
de condiciones =

Nombramiento. Previa discusión del am-  
biente de Agentes oficiales } cesidad de nombrar, que  
tivo interino } se ejecutivo para hacer  
efectivos los descubiertos que tiene  
en su poder este Ayuntamiento, se  
acordó por unanimidad nombrar  
interinamente a Don Maxcial Geou  
Medina para expresado cargo con los  
apremios que la Justicia vigente  
y procedimientos de vecindad seij  
el Brasil ultimo de setenta y diez  
funcionarios, debiendo ajustarse  
ellos expedientes que al efecto in-  
tuya para realizar las cantidades  
adeudadas a la Justicia de referen-  
cia y demás disposiciones vigentes =

Por  
Tercer  
de

veinte y seis  
N. 0.138.872



Posesion del 3er  
Teniente de Alcal  
de interior -

S. D. Presidente manifestó  
que contestada por el don Gober-  
nador Civil de esta provincia  
la consulta que en sesion del dia veinte  
y nueve de Abril ultimo se acordó diri-  
girle respecto a quien correspondia en  
brin interinamente la tercera tenencia  
de Alcalde, se sirvió manifestar en  
esta fecha doce de Mayo siguiente re-  
cibido por correo del dia octavo, que  
debe cobrarse por ser interina por el  
orden de numero de concejales designados  
en la ultima sesion inaugural estableci-  
da de constitucion del Ayuntamiento,  
y como quiera que de los doce, tres conce-  
jales que tienen igual numero de votos,  
dijo siendo mejor de edad Don Juan  
do Soper de Ayala, correspondiente  
a su figura y numero que Don Ju-  
an de Alcalde, la tenencia antedicha. Re-  
suelta la consulta citada y teniendo pre-  
sentado dispuesto en el articulo 14 de  
relacion con el 2 de la ley Municipal, tuvo  
dibien la Presidencia de comun acuerdo  
los tres concejales antedichos, debiendo  
por los santo el Ayuntamiento dar po-  
sicion de expresado cargo a Don Juan  
do Soper de Ayala. Conforme en un  
acto los tres del Ayuntamiento, se acor-  
dó y se dio posesion de la tercera tenen-  
cia de Alcalde interina al ya citado  
concejal Don Juan Soper de Ayala,  
entregandole el don Presidente el ba-  
son de mando como insignia de su  
cargo, sin que se formulara protesta de su renuncia.

Banco agricola Hecho presente que el vecino  
de esta poblacion Manuel Diaz Reygo  
al tomar a presentado del Banco Agricola  
cola de seiscientas cincuenta pesetas, re-  
cibio cincuenta de mero, por no ha-  
ber en aquell dia en la Oficina de dicho  
Banco la cantidad solicitada una  
ver hecha la escritura de prestamo  
con hipoteca, el alquiler alquiler ade-  
ndo por un año, que de loz inter-  
eses que se recuerden corresponden  
los a los que hagan devengado en la  
capital de expreso Banco, se le abo-  
ne al Manuel Diaz las cincuenta  
pesetas las cuales le seran abonadas  
conocida la del depositario en la cuenta  
que rienda.

Presupuesto municipal Se dirá cuenta de mero  
principal adicional y municiacion del toro  
presuasion Civil de esta provincia fecho  
Ayer de loz corrientes devolviendo sin su  
aprobacion el presupuesto municipal  
adicional y refundido en el del presente  
año para que se exponga al publico  
por quienes diaz en vez de ocho como  
estuvo fijado segun lo dispuesto en el  
articulo 146 de la leg. Municipal sobre  
defectos que en el mismo se encuentren  
alterados el alquillamiento acordó se  
cumpla cuanto en dicho oficio se da  
detall

Quintas: Se dirá cuenta de la solicitud que M. Juan  
Díaz Ocejo Robo hace al Excmo. Sr. Minis-  
tro de la Gobernacion en recurso declarada con  
tra el fallo dictado por la Comision Mixta  
declarandolo soldado, y en sus vista el Ayun-  
tamiento informa: que en una vez justificada  
como se laya la misma de su hermano  
Juan en el ejercito segun la certificacion  
que expidiera el Comayor de del distrito 1º de  
el Regt. "Guia" de Extremadura, y en otros

fundamento de ser otorgada la excepcion  
del servicio que se solicita, como lo ha sido  
en otros anteriores =

Se dio cuenta de la solicitud, que luego  
mismo Heredian Blanco eleva al Exmo. Hon.  
Ministro de la Gobernacion en recaudo de  
obra contra el fallo dictado por la Comis-  
sion Mixta porque ha sido declarado so-  
dado, y en vista el Ayuntamiento informa:  
que estan manifiestas la enfermedad  
que padece el padre del muerto video, Her-  
dian y por la cual se encuentra impedito  
para el trabajo que, ademas, de Mallasse  
cumplidamente probada, consta de un  
susto suficiente a todos los individuos de  
esta Corporacion, por cuya razan con-  
serian perfectamente legal y debe otorgar  
de la excepcion queda a este por ser hijo  
unico de padres pobres impedito =

Se dio cuenta de otra instancia ele-  
vada al Exmo. Hon. Ministro de la Gober-  
nacion por Heredian Blanco Hermoso  
Madre del muerto Juan Jimenez Blanco  
en recaudo de obra contra el fallo dictado  
por la Comision Mixta de la Capital por  
el que se declaro soldado a dicho muerto y  
el Ayunt. en vista de lo anterior que fue  
obligado a la Secretaria informa: que resulto  
cierto el historial que hace en su escrito  
la interesada referente a los fallos que tuvo  
el ex Ayunt. con la Comision Mixta  
Juan Jimenez en su calidad de soldado: que consta tambien  
que se le solicitó la baja de la matricula  
de viudos y aguardientes reclamada por la  
interesada en el 13 de Noviembre de 1895, no  
habiendo aun resuelto por la Direccion de Hacienda,  
y por ultimo constando a todos los in-  
dividuos de la Corporacion la precaria  
situacion por que atraviesa la expresa  
familia procede y es de rigurosa justi-  
cia que se le otorgue la excepcion del servi-  
cio que pretende - Tuc habiendo oido  
asuntos de que tratan, se dio por termi-  
nada la sesion, levantandose la p-

presente acta que leida y suscrito  
la firman de que certifico

M. Yolmar a jones Antonio Pach  
Fernando del Pino  
Enrique Grau Francisco Cordon  
Niceto Rubio  
Arturo Varela  
trm.

Sesion extraordinaria del dia 22 de Julio de 1900 y  
en segunda convocatoria á las once de la mañana

Tor. Presidente  
Exmo. Tor. D. Federico  
Sanchez Aljona  
Tres. Concejales  
D. Antonio Pach  
" Fernando Lopez  
de Ayala"  
" Enrique Grau  
" Francisco Cordon  
" Niceto Rubio

en la Ciudad de Frencualba  
Sierra siendo las once de la  
mañana del dia veintey dos  
de Julio de mil nuevecientos  
seguindos bajo la Presidencia  
del tor. Alcalde el Exmo. Tor.  
Don Federico Sanchez Aljona  
y Relaro, los tres Concejales  
cuyos nombres al margen se  
expresan, previa convocato  
ria en forma por segundavez  
para celebrar la sesion ordinaria  
citada para este dia  
en la Caja Consistorial, la que de  
rada abierta por el tor. Presidente se  
dio lectura del acta anterior que fue  
aprobada.

El tor. Presidente manifestó que  
la sesion servia para objeto tratar de  
los particulares que se expresan en la



veinti y ocho

N. 0.138.870

papeleta de convocatoria y de los vecinos  
bienes para conocimiento de los tres conceja-  
les, que son á saber:-  
escrito de los tres Se dio cuenta de un escrito fe-  
chado en Higueras la Real en  
veintidós de Mayo ultimo autorizado  
por D. Cayetano Alvarez Muriel con  
cepto de apoderado de los tres. Don Ma-  
nuel y don Judex Claro, Sanchez Pari-  
ga y don Judex Claro, y Claro éste en su  
presentacion de los bienes del difunto don  
Julio Claro, y Claro, vecino de el pescado  
pueblo de la Higueras, solicitando que la  
viendo celebrado sus poderdantes conciertos  
voluntarios por el consumo de especies gra-  
vadas en el extrarradio de este termino pa-  
ra el año económico de mil ochocientos no-  
venta y nueve a quinientos, se habia pre-  
sentado en la Higueras municipal al di-  
cho impuesto a satisfacer el importe  
de cuantos fuesen, negándose el munici-  
pial a rebajar correspondiente y pro-  
porcional al nuevo cargo para el año  
siguiente a este termino, y en este sentido  
aviesa a bien la corporacion acordar  
referida baja, suspendiendo todo proce-  
dimiento de apremio hasta que secaiga  
resolucion. Disentido por los tres. Con  
cepto bien presente que al hacerse  
entrega de la recaudacion del impuesto  
de consumo por haber sido anulada  
la subasta del arriendo del mismo, se  
hizo cargo el voluntario de los conve-  
jos voluntarios que el Reumataente pro-  
sional verificado con los contribuyentes

del extrarradio por el consumo que tanto  
éllas como suscribieron y ganaron hicieron  
tan desproporcionadas sujetas al impuesto de  
sobre el ejercicio económico de 1899 que  
y cuyos documentos de carácter reglamentario  
también aceptó como valores a realizar. Re-  
sulta de lo expresado, concierto que estos fueron  
no realizados de la correspondencia voluntaria  
de los contribuyentes, concediendo  
la cantidad que ellos habían de satisfacer  
de común acuerdo y conviniendo  
con el rematante interino que lo era  
al principio de mencionado ejercicio, sin  
que conste en lo expresado, documentos que  
se repitieron concientemente se hacían a su  
vez y ventura si quedaban tan pocas  
gotas a las alteraciones que en suazó  
en su vez pudieran darse el cupo y  
recargo, siendo por lo tanto segura la  
suciedad y expresión de lo mismo, con  
ciertos voluntarios y no obligatorios  
como equivocadamente dice en su  
escrito el recurrente, pues en confirmación  
de lo expuesto, lo dice claramente el  
artículo 61 del Reglamento de 11 de Octubre  
de 1898 que, lo concierto de referencia  
se convendrá por la autoridad del impuesto  
con los contribuyentes interesados y la di-  
ferencia que resultare entre el importe  
de suscripciones concierto y el cupo total  
correspondiente al extrarradio, de cuius  
rá por medio de un reparto entre los que  
no se hubieren concordado, segun lo determina  
el artículo 63 de dicho Reglamento.  
En su vista el Ayuntamiento por una  
unidad acuerdo, desestimando lo solicitado  
por D. Cayetano Alvarez en su escrito  
y representación de D. Manuel y don  
Andrés Blazquez Sanchez Parra y su  
hermano Blazquez y Blazquez éste en repre-  
sentación de la Unión del difunto don  
Jesús Blazquez y Blazquez, y se les requiere

bte  
bde

Obr

Dic  
def  
y  
fue

P  
Pue  
eul

al pago del cuarto trimestre que adeudan  
por el concierto que tienen celebrado ya  
que se hayan obligados a cumplir por su  
contrato perfecto y acabado, acept  
lado y considerado por ambas partes.  
Escrito de don Eduardo Casquiel escrito del vecino de Segura  
de León, Don Eduardo Casquiel, soli  
citando como dueño de la dehesa Ca  
blada en este término, nueva clas  
ificación de la misma por crearse por  
jubicado en la forma que viene hoy  
tributando. El Ayuntamiento dij  
isión acuerdo pase a la Junta per  
cial para informe y se instruya el  
apropiado expediente =

Obraj publicas. El mismo año se dio cuenta de una  
comunicación del Dr. ingeniero Jefe  
de Caminos, Canales, y Puertos, de la pro  
vincia para el Ayunt. confirmó el  
acuerdo de 12 de febrero de 1896, que debe  
ser 29 de Octubre de dicho año por no re  
sultar ningún daño en aquella fecha, cediendo  
al Estado el terreno con destino a viviendas  
situado en el barrio de Orituela en  
el municipio de S. Gárate y Vega de Orituela inme  
diato a la población, se acordó por el  
Ayuntamiento que la Comisión de Obraj  
publicas informe lo que proceda  
Distribución. Se acordó por unanimidad a los  
defendidos - La distribución de fondos del me  
jor de la feria -

Supervisores. Se acordó por el alcalde sepa  
que a la banda de música y del Capi  
tulo de Fiestas previstas ciertas partidas por  
la corrida de toros que tuvieron lu  
gar en la feria del año próximo para  
do voluntariamente y voluntaria  
mente -

Puestaz publicas. Para el mejor orden, coloca  
en la feria - Seion y cuando proceda respec  
to a las mizadas, se acordó que la Comi  
sión de ferias y festejos informe lo con  
veniente =

Descubiertos. Siguiendo noticias de las Ofi-  
caciones que la Tesoreria de Hacienda ha expedido contra este Ayun-  
tamiento por descuberto del impuesto  
de Aduanitos sobre el alumbrado  
publico, se acordó se mande sa-  
lir para el dia 25 de Septiembre  
que asciende billio impuesto travi-  
torio.

Prohibiendo otros asuntos dega-  
naran, se dio por terminada la  
sesion levantandose la presente  
acta que leida, la firmada dega  
certifico -

*J. J. Pérez Arriaga* *François D.*  
*Antonio Paes* *Francisco G.*  
*Enrique Grande* *Francisco Alvarado*  
*Niceto Rubio* *Francisco Toribio*

*Sustituyente*

Don Antonio Navarrete y Martínez  
Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad  
Certifico que las sesiones  
ordinarias de los dias veinte y dos y  
veintey uno de la actual se han  
tenido llegan por falta de acuerdo  
conejales para tomar acuerdo.  
veintey uno de Julio año del nro.  
Pochero orjina sustituyente



treinta  
N. 0.138.862

Sesión extraordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria del dia 5 de Agosto 1900

Excmo. Presidente  
Excmo. Excmo. Don Federico  
Saucher Lujana  
Tres Concejales  
D. Francisco Diaz  
" Antonio Rubio  
" Samuel Alvarez  
" Francisco Cordon  
" Enrique Grauera  
" Vicente Rubio

Bula ciudad de Pregenal de la Sierra siendo la noche del 11 de Agosto de mil novecientos, reunidos en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Excmo. Alcalde el Excmo. Excmo. Don Federico Saucher Lujana y Velasco, los tres concejales cuyos nombres al margen se expresan, plevia segunda convocatoria uniforme para celebrar la sesión extraordinaria señalada para este día en atención a no haber quedado lugar la ordinaria última, y declarada abierta por el Excmo. Presidente se dirá lectura por mi el trío de acta anterior que fué aprobada.

Apéndices: Se dirá cuenta de los apéndices de la memoria pecuaria y urbana terminados por la Junta especial que ha de servir para los repartimientos de las contribuciones directas de este nombre en el próximo año mil novecientos uno, y después de examinados por el Ayuntamiento que durante su exposición al público por quienes díazido se ha presentado se claudicó alguna, le aprobó por una unanimidad, recordando que para igual efecto se remita a la Dirección de Hacienda

Frau de depositario Se dio cuenta de un escrito  
firmado por don Antonio Martínez Lagarjo, vecino de esta localidad  
y concejal del Ayuntamiento de la villa de Alcalá de Henares, en el que manifestaba que la fraude acordada  
entre su hijo don Francisco Martínez y el Ayuntamiento para responder del cargo de depositario de fondos  
municipales que viene desempeñando sea igual a la cuarta parte del total  
de los ingresos del presupuesto, le proporciona grandes gastos no solo la con-  
sideración hoy de la hipoteca sino tam-  
bién la cancelación de su deuda, lo que  
no puede sufragar ni mucho meno  
verificarla en metálico por carecer  
de él, pero su deseo de que la Corpora-  
ción quede verdaderamente garantida,  
se ofrece como fiador responsable y principal pagador de su citado hijo don Juan  
Vicente Martínez respondiendo con todos  
sus bienes, cuya posición social conoce  
la Corporación, renunciando a los benefi-  
cios que las leyes puedan concederle y ha-  
ciendo suyas las responsabilidades que  
en su día puedan resultar a su respecto  
a su hijo. El Ayuntamiento teniendo en cuenta  
las razones expuestas por el vecino,  
y teniendo responsabilidad bastante de que  
el notoriamente conocida para responder  
de la calidad del cargo conferido a su  
hijo, acordó por unanimidad aceptar y  
que por admisión la fraude personal  
de don Antonio Martínez Lagarjo.  
En la forma indicada por el vecino se han  
selecionado saber este acuerdo para su con-  
formidad.

Obras públicas El Dr. Presidente hizo constar  
que teniendo noticias de que las paredes  
y techados de la carretera se encontraban  
en un mal estado del propio modo  
que iba a la deriva necesitando su re-

mediata reparacion, ordeno la ejecu  
cion de dichas obras sin perjudicio de  
ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento  
cuyas cuentas de los gastos hechos por  
el maestro alarife Estevan Vivas, im-  
porta la primera cuarenta y seis pesetas,  
cinuenta y cuatro y la segunda no  
venta y seis que pudo equinizar las  
la cooperacion, debiendo hacer pre-  
severamente tambien que debe atenderse a  
la reparacion y mantenimiento de  
las fuentes publicas de la Fontanilla  
y Miranda, el alcantarilla donde  
la poblacion y algunos tabiques y cie-  
los razonables del edificio de sus fachadas  
considerando lo ser de importancia  
los gastos. El Ayuntamiento sin darse  
cuenta aprobo por unanimidad las  
cuentas de gastos al principio referidas  
y acordó autorizar al don Alcalde  
para que por abunzia traccion haga  
los reparos de obras en los demas pue-  
los mencionados, y satisfaga su importe

Feria del Riego y Se dio cuenta della Admision  
taute de consumos de las fuentes que el Riego tam-  
bién de consumo propone para la fiume  
ya que ha de constituir y una basa con-  
sulta por los peritos Estevan Vivas  
y José María Cañal de la Maestranza  
y sus pinteros respectivamente de  
los precios urbanos siguientes-

Vila casa calle del Perio N° 29 en  
esta ciudad, arrendada en pesetas 2368--  
Otra idem calle Castran 21º 6 en 1825--  
Otra idem calle Barberia N° 9 en 4590--  
Otra idem calle Sevilla N° 11 en 1675--  
Otra idem calle Sevilla N° 13 en 1505--  
Otra idem calle de la Cruz de don  
Julio Garcia en 12432--

Veinte suertes de tierra con arbo  
ladeada en la folla y una villa que  
caibajo propiedad de D Pablo Gómez  
suma 24915--

Suma anterior 24.915  
rio, las cuales han sido tasadas  
por los peritos don Antonio  
Pabón y D. Manuel Alvarez en  
total pesetas 29.915

Referidas fincas suman un valor de  
tall de veinte y nueve mil quinientos  
pesetas quince pesetas segun la tasacion  
policial y el informamiento previo  
discusion acepto provisionalmente  
y por aloraz las mismas intervinde  
que si que la libertad con que aparezcan  
en las listas es el resultado de la pro-  
piedad de este partido, ó certificacion  
de los cargos que pesen sobre repeti-  
dos bienes. Este acto hace presente  
el concejal don Enrique Alvarez  
no esté conforme con la tasacion de  
las fincas librándolas.

Llangostas Se dio cuenta de una Circular del  
Gtr. Gobernador Civil de esta provin-  
cia inserta en el Boletín Oficial N° 129  
del dia de Julio ilfimo ordenando se  
remitan a dicho Gobierno la estadisti-  
ca de los terrenos que hayan sido invadi-  
dos por la langosta, bien por los viles o  
vueloz o pasadas de dicho insecto con  
el fin de impedir su marea y generacion  
en la primavera proxima. Interado  
el Ayuntamiento acordó que no obse-  
ga se de los bandos publicados por la  
Alcaldía para quella aspactarioz  
de su parte de los terrenos que tengan  
infestacion y haberse comunicado a  
la Superioridad la aparicion de una  
plaga sumamente letal que ha  
arrasido la general del termino  
por lo qual se cree innecesario la  
estadistica parcial, se cumpla con todo  
puesto en la Circular de referencia:  
distribucion de acuerdo la distribucion  
de los terrenos disponiendo para el mez de



Seorita y diaz  
N. 0.138.866

la fecha y se pague al dueño de la Casa  
Quintal de la Guardia Civil de este pue-  
to quinientas pesetas, importe delas  
reducciones de una actualidad -

Quinta - Señoría cuenta de la solicitud que  
el Sr. Manuel Gallego, Alcalde eleva al Oficio  
Sor. Ministro de la Gobernación en re-  
cuso de alreda contra el fallo dictado  
por la Comisión Mixta declarando  
soldado que sirvió el Ayunt. informa-  
mo; queda pareciendo del expediente  
de quinta, que se tiene a la vista que  
la Comisión Mixta de Badajoz, ha  
concedido al Dr. Gallego por doce veces  
el plazo de quince días para su pre-  
sentación ante la misma y allí obte-  
ner esta resolución, al igual de modo  
se ha hecho siempre dentro de los lími-  
tos legales, y que ante desplazar el  
último plazo de quince días, ha sido  
declarado soldado dichomodo por la  
Comisión Mixta, el Ayunt. consideran-  
do un error padecido por la misma Comi-  
sión, entiende que no procede de ella de-  
claración de soldado y si la de ser ex-  
cluido temporalmente, coquolacion  
este Ayunt. mucho mas trayendo  
justificada plenamente la enfermedad  
de dicho soldado -

Con lo cual se dirá por terminada la de-  
sición levantándose la presente acta que  
leída y enterada, la firmarán de que consta

J. J. Gómez Jiménez

Antonio Baso

Juan Diaz

G. M. P. de G. G.

Enrique Gómez

Franco Cordero

Niceto Rubio

Estoy conforme

Antonio M. Tarr

Niceto Vacaaruz

D. Antonio Gómez Martínez, Secretario del Ayunta  
miento de esta Ciudad =

Certifico: Que la sesión ordinaria  
de este dia no ha tenido lugar por falta  
de número de Sres. concejales para tomar  
acuerdo. Y para que conste pongo la presen-  
te que firmo con el visto bueno del Sr. Al-  
calde en Pregonal a cinco de Agosto de mil  
novecientos =

1900 D.



Sesión extraordinaria en segunda convocatoria a las  
once de la mañana del dia 12 de Agosto de 1900.

Sr. Presidente

Excmo. Sr. D. Federico  
Sanchez Saizona

Sres. concejales

D. Francisco Bjar

Antonio Paba

Jeronimo Delgado

Niceto Rubio

Juan Cordon

Enrique Gómez

Vila Ciudad de Pregonal de  
la Sierra siendo la noche de  
la mañana del dia doce de  
Agosto de mil novecientos  
señor, bajo la Presidencia  
del Exmo. Sr. Don Federico San-  
chez Saizona y Velasco, Alcal  
de Presidente, los Sres. Con-  
cejales cuyos nombres alman  
que se expresan en el salón  
de sesiones de la Casa Cons  
istorial y previa segunda  
convocatoria en forma para celebrar  
la sesión extraordinaria señalada para  
este dia en vista que no habían falle  
cidos la ordinaria última, y de la

convocatoria en forma para celebrar  
la sesión extraordinaria señalada para  
este dia en vista que no habían falle  
cidos la ordinaria última, y de la

da abierta la sesión <sup>treinta y tres</sup> por el Sr. D. Tomás Torrijos Presidente, se dio lectura al acta anterior que fue aprobada.

Quintas: Se dio lectura de una comunicación del Sr. Presidente de la Comisión Mixta de esta provincia fechada 28 de Julio último informando que habiendo sido excluido temporalmente por la autoridad militar el año 2000 m<sup>2</sup>. 12 del cumplimiento de 1898, Angel María Ventura, por corto de talla, se practicó la revisión del mismo con referencia al año anterior. Presente en este acto dicho moro, el tallador Don Tomás Chamorro y Pérez titulares, Don Tomás Chamorro y D. Manuel Muñoz, se procedió a la revisión del expresado moro que tallado tuvo un metro quinientos cincuenta y cinco milímetros y reconocido por los juzgados como válido declaran válido. Preguntado si tenía algo que expusiera y como manifestó que si, el Juez de conformidad con el parecer del Regidor Suplente que en este acto lo hizo el Concejal D. Francisco Condón por no haber existido el propietario y ser en la actualidad el Suplente concejal veniente de Alcalde interino, todo lo que se le pidió de la talla obtenida, soldado sí en virtud de la talla obtenida, soldado

Consumos: Dada cuenta de trece instancias suscitadas por Don Cayetano Alvarez Hurtado como apoderado de los tres. Don Induráin y D. Manuel Alvarez Sanchez Barriga y Don Induráin Blaiz y Blazquez y otra de Don Antonio Barreda Rodríguez vecino de Biarquera la Real en solitario de que se le baje proporcionalmente con arreglo al nuevo cargo, loz comisiones soz voluntarios que por el consumo en el extrarradio tienen celebrado el fin de año último y cuya instancia ha sido remitida para su estudio de Hacienda de esta provincia para



informe de este Ayuntamiento se  
que comunicaciones de la misma  
ordenando al propio tiempo sus  
penda todo procedimiento contra di-  
chos contribuyentes hasta que se dicte  
la resolución que proceda. La Co-  
misión del ramo informando en este  
acto, expone: que ya consta en acuerdo  
tomado por el Ayuntamiento en sesión del dia  
veinte y doce de Febrero ultimo la resolu-  
ción que al parecer del mismo procedía  
alo solicitado por los tres primeros en  
escrito de que debió cuenta en aquél acto,  
y teniendo aquí por reproducido loz  
parágrafos de loz en que esta Corporación  
se fundó para desestimar la protesta  
de loz contribuyentes, es evidente que  
atemporalmente al espíritu y letra del  
documento original del contrato, no se  
necesita otra argumentación para  
refutar las aspersiones de loz repre-  
sentantes, que lo pedían en referidos conve-  
tos. Doce son los medios que el legislador  
pone a elección del contribuyente para  
satisfacer el impuesto de que se trata,  
el uno el concierto, y el otro el reparto  
suficiente que puede optar por el uno  
o el otro según pueda convenirle mas  
a su uno o a sus intereses; si acepta el  
primerio sera convenido entre el mío  
y la Hacienda (art. 61) la cantidad y  
forma del pago, considerando esto  
y como un acto voluntario que reali-  
za por estímulo mas ventajoso; si  
rechaza el de este, el objeto en que el  
repartimiento la cantidad que lleva  
entre el importe total de los conciertos  
y la suma establecida al extrairadio,  
al cual viene a multiplicarse con los demás  
aumentos por razón de gastos, luego  
ya por el segundo de los medios indi-  
cados en virtud de ser imposta por la

N.º 0.138.863

Acuñación



suscripción la cuota repartida a cada contribuyente para hacer efectiva la tasa señalada al extensoario, cuya ejecución asico suelo, sucede de los procedimientos, solo puede conocer la autoridad del Estado. Es mas, cuando el impuesto está arrendado, la reba ja en el cupo total no produce la de los contribuyentes, mientras no se rebaje al arrendatario el precio del contrato que en la materia de contrato debe establecerse pactado, no puede modificarse por la pretensión de una de las partes, si no que se ha sometido a ello expresamente, para tanto interviene después de la rebaja en el cupo con arreglo a lo concertado en forma de protesta alguna.

No ignoran los reclamantes que para la celebración de los contratos se ha tenido por base el repartimiento que en años anteriores, formó la Corporación municipal de las especies calculadas que habían de consumirse en la población en la cual mereció la cantidad superior, circunstancia que siendo presente también la menor atendible de que siendo entonces la tarifa de derechos igual a la que sigue en la actualidad, llamada variado el gravamen de las especies para la ejecución del impuesto y bajo cuyas bases tuvieron lugar aquelloz previa aceptación de la autoridad.

Dicho lo expuesto la Comisión opina que no procede acceder a las reclama ciones inter puestas por los recurrentes en atención a lo extemporáneo e improcedente de las suscias, pues de

Pro

acceder á lo solicitado seria establecer  
sin principio contradicitorio á las  
posiciones legales. El Ayuntamiento  
conforme es en todo con el informe  
encabrido por la Comisión lo aprueba en  
todas sus partes, acordando de cepera  
testimonio del mismo, del acuerdo  
tomado en veinteydoz de Julio ultimo  
y del concierto celebrado por cada una  
de las recurrentes, viendo en el sus instan-  
cias para reunir las, despues al don Dr.  
Ministrador de Hacienda de esta provincia.

Piava del Reina, se dió cuenta de la libertad de  
tauto de consumo de las fincas y objetos de la piava  
que constituye el Recibimiento de consumo  
novo, las cuales aparecen del Registro  
de la propiedad de este partido no estan  
gravadas con cargo alguno, y el Ayun-  
tamiento previa discusion, acuerpo  
sion; el Concejal D. Enrique Ramauro  
hace constar que para las efectos de  
lo que pueda ocurrir en su dia, salva  
su responsabilidad, acordando las  
deudas, etc, aceptar en todaz sus par-  
tes dicha piava de las fincas tasadas  
y autorizar al don Alcalde para el  
organismo de la ejecutiva dehi  
proteca, facilitando los testimonios necesarios  
Nombraimiento — Se dió cuenta de un oficio  
de Alquiler ejecutivo de don Enrique Ramauro

y Caldeson solicitando la Alquiler  
ejecutivo de este Ayuntamiento  
para hacer efectivas todas las credi-  
tos que tiene a su favor el vecino  
contra este Municipio, y las deudas  
que tiene en su favor el vecino  
don Marcial Leon, es intencion  
que el solicitante reune las condi-  
ciones necesarias para el desempeño  
de dicho cargo, por quanto no dizen  
de don Marcial Leon a don Enrique Ramauro  
Alquiler ejecutivo de esta labor

poracion municipal, encargandose de  
de luego de justificar la expediente con  
tratadoz los deudores por la voz laz con  
ceptos, que apareceran en descubierto  
d los fondos municipales, guardando  
en su liquidacion las disposiciones  
contenidas en la vigente legislacion  
de procedimiento de premios, no  
pidiendo cobrar otros cargos que  
los que se hayan de pagar al di  
cida liquidacion.

Protesta El Dr. Concejal don Enrique Baena  
solivo presidio en cuanto a la lectura  
y aprobacion del acta anterior  
que al fin de ejercerse para su parte de  
qualquier responsabilidad que pue  
diera haber en su dia respecto a  
la fiatura personal abusada al de  
positario de fondos municipales  
Don Francisco Martínez, protesta  
de dicha fiatura diciendo sus  
responsabilidades en cuanto a esta fia  
ra como la del Presidente de con  
suno y de la expida certificacion  
de ambos acuerdos.

Silencio El Dr. Presidente expuso que  
nunca necesidad de salir fuera de  
la poblacion con su familia ato  
sigan los bataz de temporada, si  
estaba de la Corporacion en vez  
de licencia. El Ayuntamiento sin  
discusion acordó por unanimidad  
conceder al Dr. Presidente de la li  
cencia encargandose accidentalmen  
te de la Alcaldia durante el espacio  
de tiempo el Dr. Don Francisco  
Díaz Baranaga quien tiene  
de Alcalde.

Qui habiendo otros asuntos de que tra  
tar se dio por terminada la sesion  
levantandose la presente acta  
que leida y enteradoz, la firman

de que certifico

Juan Díaz  
Francisco Cordon

Antonio Paco  
Enrique Grau

Arturo Vaca

Sesion extraordinaria en la convocatoria del dia  
20 de agosto de 1900, a las ocho de la noche

Sor. Presidente  
D. Juan Díaz Barragán  
Sres. concejales  
D. Antonio Pato  
" Enrique Grau  
" Francisco Cordon

En la Ciudad de Frege  
ual de la Sierra siendo  
las ocho de la noche del  
dia veinte de Agosto  
de mil nueve ciento  
treinta y siete horas  
reunidos bajo la Presi-  
dencia del Dr. Don Fran-  
cisco Díaz Barragán  
primer teniente del Al-  
calde y Alcalde accidental por ausen-  
cia del Dr. Alcalde en uso de licen-  
cia, sevuelta de sesiones de las  
sazones consistoriales, los Sres. Con-  
cejales que al margen se expresan  
para celebrar la sesion extraordi-  
naria en segunda convocatoria  
que declarada abierta por el Dr.  
Tor. se dio lectura al acta ante  
los que fue aprobada

Bueno que el Dr. Alcalde seguido se dio cuenta de los  
particulares objetos de la convo-  
catoria siendo el primero lo  
licitado por el vecino Señor Bar-  
ragán Olcamoza para que el  
Ayuntamiento le conceda el pue-



Recinto y reis

N.º 0.138.877

largo de docecientas cincuenta pesetas del Banco Agrícola que garantía consta que la hipoteca de una casa desocupada calle Espíritu Santo de este po blacion. El aljunt. constando que se pide casa que haya hipotecada a otro prestamo, acordó no admitir dicha hipoteca, concediéndole el prestamo solicitado siempre que ofreciera otra fianza de mas, garantía libre de cargas.

Débito: Se pidió cincuenta del un despacho hecho pedido por el hon. Presidente de la Exma. Diputación provincial contra este Ayun tamiento por la suma de 20880 ptas que adeuda por contingente, el cual ha sido presentado por el Comisionado nombrado al efecto para hacer efectiva dicha suma y haberlo el aljunt. acor dó; que también participó el delegado en Madrid que ha cobrado del Tesoro público los intereses vencidos que por inscripciones intransfribles adeuda el Estado a este Municipio, ingrese en la Caja provincial y por expreso concepto la cantidad de diez mil pesetas recaudando la oportunidad la de pago que justifique el ingreso citado.

Bienes abollados: Se pidió cuenta de si ha cometido la administración de la alcaldía que para la diligencia de reconocimiento dellos quitanos de la Zafilla, se nombrara la Comisión compuesta dellos tres, D. Justino Pablo Marín, D. Fernando López de

Ayala segundo y tercera Comisión de  
Alcalde y D. Juan Manuel Mañez Pinto  
Regidor Plenaria.

Cuentabilidaq. Se acordó se haga saber á  
D. Juanendo Llamezo depositario  
que tiene de fondoz municipalez, ninda  
y liquididez, elentaz sus necesidadez  
tiempo de los fondoz que por todos  
concejales tuvo á su cargo durante  
el tiempo que desempeñó expresado destino  
Consumos. También se acordó que no habien  
dose recibido los documentos necessary  
paraliquidar los ingresos porca  
sumo del ejercicio ultimo, de auto  
rizar al Dr. Presidente para que ci  
lando al Director la practique con  
mismo dando cuenta de su resulta  
do al Ayuntamiento.

Solo qual se dió por terminada la  
sesión levantandose la presente ac  
ta que leída y enterados la firman  
de que certifica.

Juan Diaz Antonio Paus  
Francisco Cardon  
Enrique Gramme  
Nicasio Rubio

José Serrano

Antonio Navarro

Don Antonio Navarro y Martinez, Se  
cretario del Ayuntamiento de esta Ciudad  
Certifico: que las sesiones de  
diarias de los días doce, diez y veinte  
y veinte y seis del actual año han te  
nido lugar por voluntad de su fundador.

De  
18  
Seno  
D. Fr.  
Senor  
D. Ant.  
D. En.  
D. Rue  
D. Fra  
D. Go

Pag  
alqu  
elop



seintaysiete

sufficiente mandado de tres Conceja  
les para tomar acuerdo spasa  
que conste por qdlo presente que  
conviene bando del dñs. Alcalde  
firmo en Fregenal a veinte y seis  
Agosto de mil ninecientos  
y doce. Atto. Yo

*Art. Navarro*

Sesión extraordinaria en la convocatoria del dia  
28 de Agosto de 1900. a las ocho de la noche

Señor Presidente

D. Francisco Díaz

Señor Concejalor

D. José P. Pavo

D. Enrique Gravina

D. Vicente Rubio

D. Juan Cerdán

D. José Serrano

En la ciudade de Fregenal de la Sierra  
nindos las ocho de la noche del dia veinte  
y ocho de Agosto de mil ninecientos; reu-  
niéronse en el salón de sesiones de las casas  
comunitarias y bajo la presidencia del Señor  
D. Francisco Díaz Barragán primer Ge-  
niente del Heralde y Alcalde accidental  
por ausencia del Señor Alcalde pre-  
sidente en uso de licencia, lo mismo bon-  
cegales que el cuan grande se expresa en  
esta segunda convocatoria en forma  
para celebrar la sesión señalada para este  
dia, que declarada abierta por dicho dñs.  
Presidente se dio lectura por su dictado  
acta anterior que fue aprobada

Pago por el dñs. Presidente manifestó que habían  
alquilado reclamado varias veces los Señores Se-  
clo publico, Castaño y Barros a el pago de lo que se  
le debida por el alquiler o público lo  
que se conoce como el alquiler o público  
para que resolviera lo que exigea con  
veniente. Discutido el estado de fondo  
actual, acordó, se abone a dicho dñs. Señor  
cuanto se debida así que haya ingre-  
so suficiente para el completo pago  
de la cantidad posible a cuenta de espe-  
sado debito -

Banco agricola - Se acordó conceder al vecino  
Antonio Gama el préstamo de quinientos  
pesetas del Banco agricola siendo  
que la finca que constituye en  
hipoteca se halla libre de cargas y  
garantice dicho préstamo.

Mujer viva - También se acordó que habían  
de dirigido los trabajos de la Señor  
Baria el que lo es Secretario en la  
actualidad d. Antonio Navarro  
Martinez, los veinte primeros días  
del mes de Octubre del año último  
hasta que fuese nombrado para di-  
cho cargo, se le abone por razón  
de pensionado servicio ya razón  
de seis pesetas veinte y cinco cénti-  
mos por día del Capítulo de su  
predio o del presupuesto corriente.

Presupuesto - Visto y aprobado de fondo  
ordinario para el año fiscal 1901 - A el proyecto de presupuesto

municipal formulado por la Comisión  
de suscripción hecha al efecto para  
el ejercicio de mil novecientos uno,  
y distinguiéndole conforme a lo reglado  
las necesidades de esta población,  
a las disposiciones vigentes y crea-  
so de la localidad, acordando que se  
fije al público por quince días se  
que ordena la ley municipal, y tras  
cuidad y diligencia que lo acuerde  
y reclamaciones que se presenten,  
se someta a la discusión y votación  
definitiva de la Junta municipal  
Cuenta de y dedió cuenta de las liquidadas  
consumos y cuotas practicadas al término  
tante de consumos don Rafael Mo-  
rales Bobadilla 1898 a 99 y al año anterior.



treinta y ocho  
N. 0.138.919

Municipal de dicho Tropo no. 10 del  
ejercicio 1899 a 900, y enterado el  
Ayuntamiento quedó conforme;  
decondando quella diferencia que  
resulta dello concertado y repartido  
al extranadio por ser incoobra  
ble hasta el completo pago della  
cantidad señalada al dízimo, se  
coudone al primero declarando  
el cobro como fallida. Cuanto al  
premio de cobro que debe abo  
rar el rematante antedicho, acor  
dó tambien que de las sumas in  
gresadas por el dízimo se ponián con  
pensación de inscripciones en el  
tesoro para las cuales no han hecho  
gasto, de condición, sea el uno y  
medio por ciento, dejando en sufa  
bono o rotula igual para la cobro.  
Ondeual sección por terminada  
la sesión levantando la presencia  
de la que le da yenterado la firma  
de que consta -

J. Encinar Drar.

Juan Alvarez

António Pous  
D.D.

Enrique Grane  
D.D.

Niceto Rubio

José Ferrando

O

W. Vacaarrete

Anio.

Sesion extraordinaria en segunda convocatoria  
del dia 5º de Setiembre de 1900. =

Sor Presidente  
D. Francisco Diar  
Tres. Concejales  
D. Antonio Pedro  
M. Manuel Alvarez  
R. Enrique Granero  
N. Niceto Rubio  
J. José Ferrando

Cuadra Ciudad de Vigo en la noche  
la Sesion a primera hora de  
Setiembre de mil ninecientos  
seis ocho de la noche  
se reunieron en el salon de  
sesiones de la Casa Consistorial  
y bajo la Presiden-  
cia del Sor Don Francisco  
Diar Parraga, primero

Tribunal de Alcalde en funciones de  
sidente, los tres Concejales que alman  
que se expresan (bajo la Presidencia)  
previa convocatoria en forma por segunda  
vez para celebrar la sesion extraordina-  
ria en este dia, que declarada abierta por  
dicho Sor. se dio lectura por miel Señor  
Tasco de la acta anterior que fuia probada  
Casa Cuartel y el Sor Presidente mandó oficio que  
de la Guardia Civil habiendo sido despedida la Casa  
que ocupa el Cuartel de la Guardia Civil  
lo pone en conocimiento del Corpo  
acion para que acordase la sucesiva  
deliberarse otra. Diciendole con  
veniente para la eleccion de otra, se  
acordo por unanimidad celebrar  
selecciones y sorteos  
necesarios para Cuartel de dicha fuer-  
za en el local de San Francisco per-  
teneciente hoy al Ayuntamiento y dolido  
que tambien fuiz Casa Consistorial y  
Colegio de la Universidad se acordó que existan

do tres vacantes, gratuitas de ciertas  
pobres en el Colegio de segunda en la  
Mártir de las que el Ayunt.º satisfa  
ce el dílio establecimiento, se acuer  
cién para que los que deseen el lujo  
so, presenten sus solicitudes acuer  
padas de la Certificación de su  
miento hasta el día dier del actual, te  
niendo lugares los examenes si oposiciones  
el quince del proximo mes.

Feria y festejos = Hecho presente la proximidad  
de la feria e informando en este acto la  
Comisión para convocar sus festejos  
a fin de llamar la concurrencia posible  
que aumente el número de transacciones  
tales como el gano doz como elos demás  
efectos particulares de comercio, propon  
cionando a los feriantes, la comodida  
de preciosas compatibles con los  
intereses de la población, se acordó por  
unanimidad, conceder gratuitamen  
te los puestos en la vía pública, aun  
cuando las de feria por medio de ciertas  
tetas grandes y un pequeño que se  
distribuirán en la localidad y pueblos  
inmediatos. Que a fin de poderse dar en  
expresados días doz medidas contra los deto  
rlos, fiesta principal que excite la concur  
rencia, y siendo presente que na  
die se ofrece a dar dichas medidas sin  
la protección del Ayunt.º por cuanto que  
los plazos dadas en condiciones no prove  
cen los gastos que ocasiona referidas me  
didas, se acordó también se paguen  
en concepto de subvención y de una so  
la vez al que resulte emperario, la que  
nuevas pesetas presupuestadas y que  
nuevas pesetas más del Capítulo de  
Inventario, sin que tenga derecho  
a aquel a pedir del abono ninguna  
clase de gastos, más que el acuerdo

so gratuito de la placa que el Ayuntamiento  
se la da para el solo objeto de los doce  
días corridos.

Se acordó que a los meritorios que se ha  
ya en la Secretaría de los de migración  
que tienen para la feria por los trabajos  
que vienen prestando gratuitamente  
dejando aquella a él elogio del doctor Alvaro  
de -

Suprevistos también se acordó que los Caste-  
lez y Cujas que fueron encargados para  
la feria del último 1899 y las cuales se  
hayan aun sin satisfacer su importe  
de quinientas diez pesetas, se paguen  
del Capítulo de Suprevistos una vez  
que la cantidad consignada para el  
mismo efecto, ha sido agotada -

Arroyo de O Barreiro. Dada cuenta del expediente  
instaurado con motivo de los trabajos  
mandados ejecutar por D. Maximino Pe-  
rez Valero en el arroyo público de su  
barrio y sitio conocido pasada dela  
muerta de Carballeira en el sesentame-  
tro de distancia a la población, cuyo  
expediente ha sido informado por la  
Comisión de policía y obras, suscita-  
el diligenciamiento previa discusión  
y encontrando razonado y fundado el  
informe antedicho, lo aprueba en todas  
sus partes, acordando así mismo de  
nada saber á referido don que en el  
sitio de veinte y cuatro horas  
mande llevar la valla abierta por  
su orden en expresado sitio quedan  
dolinario y expedito el paso público  
per liberada la corriente natural  
de las aguas por el cauce de menor  
número de arroyo, pues de no verificarlo  
lo mandará hacer la Alcaldía por  
cuenta y cargo de mencionado don  
Perez Valero, a quien se le impone den-



N. 0.138.916

cincuenta

ademas por infraccion de las ordenanzas  
municipales en sus articulos sesenta  
y siete y ciento diez, la multa deven  
de cinco pesetas maxima que determina  
el articulo setenta y siete de  
la ley municipal vivienda se realizan  
repetidos abusos sin autorizacion  
alguna para ello, debiendo hacer  
efectiva aquella en el plazo de diez  
dias y en el papel de multa, municipi  
pales =

Distribucion - Asimismo se acordó la di  
se de fondos - Distribucion de fondos para el  
bien de la fecha, y acuerdo de noticias  
de que el pago se hará lo más pronto que  
por inscripciones adeuda a este Munici  
cipio, se autoriza al Dr. Presidente  
para que satisfaga todos los débitos  
que aparecan contra el Ayuntamiento  
municipal de los ingresos y permutaciones  
del propio modo que los haberes que  
se adeuden a los empleados, a los trabajadores  
se le abonaran para las fiestas de la  
vila como es costumbre de años anteriores  
y no obstante otros asuntos de que tra  
tar se dio por terminada la sesión  
levantando la presente acta que se  
da y entera doz la año nuevo y firmar  
de que certifico =

Juan Ruiz Diaz Antonio Paus  
José Serrano y Gutiérrez

Niceto Rubio Manuel Alvarez  
 Enrique Gómez

Antonio Navarrete

Don Antonio Navarrete y Martínez, Señor  
 Tasio del Ayuntamiento de esta Ciudad

certifico que las sesiones ordinarias  
 de los días dos que viene del actual, se han  
 tenido lugar por falta del viernes le  
 gal de tib. Consejales para tomar acuer-  
 do. Y para que conste pongo la presente  
 que firmado en Pregenal el viernes de Se-  
 tiembre de mil nuevecientos-



Antonio Navarrete

Sesión extraordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria del dia  
 uno de Setiembre de 1900.

Sor. Presidente

D. Juan C. Díaz  
 Síz. Concejales  
 D. Antonio Pobo  
 " Fernando L. de Ayala  
 " Manuel Alvarez  
 " Niceto Rubio  
 " José Serrano  
 " Enrique Gómez

Ciudad de Pregenal de la Sierra siendo la noche de  
 la noche del dia uno de setiem-  
 bre de mil nuevecientos; reun-  
 ido en el salón de sesiones del ay-  
 untamiento, los concejales en su  
 cargo, nombrados alman-  
 que se expresan bajo la presi-  
 dencia del sr. D. Juan Francisco

Díaz Barragán quien tiene de dictar  
 las funciones del presidente, previa reque-  
 sa de convocatoria en forma para el dia  
 al objeto de tratar de las particularidades que  
 se expresan en la papeleta, y declarar des-

abierta la sesion por el Dr. Presidente  
se dio lectura al bula anterior que fué  
aprobada -

Tribunal de Exámenes y Tribunal de Examenes  
que han solicitado cubrir las brez vacan-  
tias que el Ayuntamiento satisface a  
trios de vecinos pobres, quatinas de esta  
ciudad en el Colegio del Segundo Encuentro  
que los son D. Manuel Serrano Alenqu, Don  
José Reyes Fabiano y D. Antonio Sallego  
Moris, lo componegalos tres de la Junta  
local de Instrucción Pública, los dos  
Maestros titulares D. Fermín Pérez Ca-  
rillo, D. Manuel Frangauillo, el don  
Curia Parroco de Santa Ana y los tres  
del Ayuntamiento que quieran auxiliar  
escuelas nocturnas en virtud a lo dispuesto por

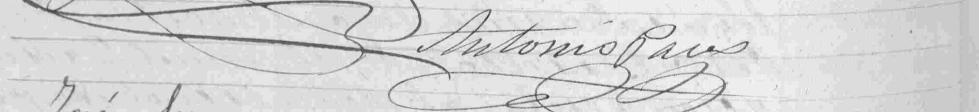
el Ministerio de Instrucción Pública y  
Dadas, ante creando las escuelas nocturnas  
para la instrucción de adultos y circun-  
del don Gobernador Civil ordenando se consig-  
ue celas presupuestaz proximo, la gratifi-  
cacion que ha de pagarselle a los tres maes-  
troz de las escuelas completaz por las clasez que  
turnaz, por maniendad el Ayunt. acordó  
se consigne en el presupuesto ordinario  
para 1901 y con la gratificación por el con-  
cepto expresado seiscientaz pesetas anua-  
lez a cada uno de los maestros D. Fermín  
Pérez Carrillo y D. Manuel Frangauillo;  
y cien pesetas al de la escuela de parvulos  
D. Manuel Serrano como alimento de  
retribucion y dematerial dedicada escuela

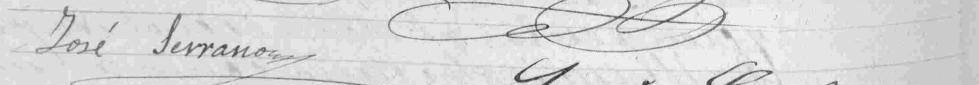
Censo de población También se acordó en el  
pleno a las disposiciones dictadas  
para legalizar los gastos que origine el  
censo de población que ha de efectuar  
se el 31 de Octubre proximo, se consigne  
en el presupuesto ordinario para 1901 la  
cantidad de mil pesetas -

Aprobacionamiento Se dio cuenta del pliego de  
del fruto de bellota, condiciones administrativas  
formado por la Comisión que el expediente  
se para la aprobación del fruto  
de bellota en la villa de la Capital  
y enterado el Ayunt., acordó por una  
vivienda aprobarlo en todas sus partes  
Impedazos Teniendo en cuenta el mal estado  
en que se encuentran los impedazos de  
varias calles, se acordó por unanimidad  
reparar los de las calles San Blas, Herre  
sila, Rodeo, Fontanilla y Altarano y  
otras calles por administración, señalán  
do para sus gastos la cantidad de quin  
cientas pesetas de las consignadas en  
el presupuesto corriente =

Arreglo de Caminos Del mismo modo se acordó  
que estando próxima la feria que se ce  
lebra en el presente mes, y siendo de nece  
sidad arreglar los caminos y vecindades  
sobre todo a la villa población, se verifiquen  
dichas obras por administración hasta  
la cantidad que el Estado defienda, la per  
mita y en la forma de ley.

Con lo cual se dio por terminada la ses  
ión levantándose la presente que  
leída y enterado los señ. concursantes  
la firman de que yo el trío certifico  
pancino Dg

  
Antonio Paus

  
José Serrano

  
Francisco Cordon

  
Juan Alvarez

  
Nicanor Rubio

  
M. Vaca

  
F. G. Vaca



N.º 0141.188

cuarenta y dos

Sesión ordinaria por segunda convocatoria del dia  
23 de Octubre de mil novecientos -

Sor. Presidente  
Dmno. Sor. D. Federico  
Mier Abjona y Valarezo  
Sres. Concejales  
D. Antonio Fabo  
D. Manuel Mvarez  
D. José Serrano  
D. Francisco Cordon

En la Ciudad de Fregenal de  
la Sierra a veinte y tres de Oc-  
tubre de mil novecientos. Re-  
unidoz bajo la Presidencia del  
Sor. Alcalde el Exmo. Sor. Don  
Federico Sanchez Abjona y Ve-  
larezo, los tres Concejales que  
algunas veces se reúnen en el  
Salón de sesiones de las Casas  
Consistoriales, para celebrar la

sesión ordinaria por segunda convoca-  
toria en virtud lo habent tenido lugar  
esta en el Domingo último dia trece al lado  
para las siete y media y siendo presente lo  
dispuesto en el artículo 104 de la ley, nomi-  
nadas y previa convocatoria en forma por  
segunda vez, el Sor. Presidente declaró  
abierta la sesión con los tres concuerda-  
tes para tomar acuerdo, dando lectura  
por un el secretario del acta anterior  
que fue aprobada.

Se diríe cuenta de los Boletines y cor-  
respondencia oficial recibida últimamente  
y generalmente los tres Concejales acorda-  
ron su cumplimiento.

Contingente, el Sor. Presidente manifestó  
que en vista de los Agentes ejecuti-  
vo provincial que se han  
nombrado por la Presidencia de  
la Exta. Diputación provincial a pro-  
pósito del acuerdo del Contingen-  
te de la Guerra para hacer efectivo de  
este Ayuntamiento lo que adeuda por di-  
cho concepto y como no era posible sa-  
lirse en la cantidad adeudada por ca-

reces de fondos, determinó marchar a  
Balajar, con el fin de concertar si posible  
en la forma y número de plazos, el pago  
del débito, y editar de este modo los gastos  
de dietas y procedimientos ejecutivos que  
perjudicaran los intereses del Municipio.

Y efecto, ha convenido con el presidente  
alquileratario satisfacer esta corpora-  
ción la cantidad reclamada en diez  
plazos a razón de cuatro mil pesetas  
cada uno, mejor dicho de diez mil mille  
cientas veintey una, con un centavo  
que suman en juntó veinte y siete mil seña  
trecientas cincuenta y siete pesetas, serán  
tas y seis centavos, por medio de pagarés  
que dicho alquileratario mandará para  
que sean autorizados por los señores Con-  
sejales, teniendo lugar el pago del pri-  
mer plazo el día treinta y uno de Octubre  
proximo, y el segundo en la víspera de fin de  
mes de noviembre, y así sucesivamente  
más de los gastos y gastos originados en  
los expedientes, quedando por los doctos seño-  
res ejecutivos importantes 555 pesetas 48 centavos.

El Ayuntamiento aceptando el concie-  
to en la forma hecha por el Señor Presidente  
se pone en más favorable el pago de lo que  
por el presidente concepto se debida y vi-  
stan los gastos conseguidos de acuerdo  
acordado por unanimidad y aprobarse refe-  
rido concierto, y que con el fin de ratificá-  
rse con plenilidad el primer plazo  
se rematarán los fondos posibles obli-  
gando a los deudores al Municipio a  
que hagan efectivos sus descubiertos.

Cuenta de gastos. Se dio cuenta y lectura de la  
cuenta de empleados y cuenta presentada por el Señor  
Tío Alcalde ostentante de los gastos  
y jornales empleados en la reparación  
de los empleados de las calles San Pedro  
y Pereruela y Rodeo, acordado en sesión  
de jueves de octubre último, impor-  
tante la cantidad de cuatrocienas no-  
venta y cinco pesetas cincuenta centavos

el Ayuntamiento por unanimidad  
acordó aprobarla que exponga al público  
en la tablilla de alcaldes; acordando así  
que las obras públicas que en  
el subsiguiente se hagan, se evalue que la  
vigilancia de la misma sea de  
los tres concejales.

Beneficencia. Se dio cuenta de un escrito del ve-  
cino Candelario Muñoz, Autelero, ma-  
nifestando que habiendo sido destruida  
la casa que poseía en la calle de la Te-  
rraza de este año por un incendio ini-  
ciado en la misma en la noche del veinti-  
septiembre de agosto último, inició al  
lego que que tenía para él y su familia  
por cuyo accidente habían quedado sin  
hogar, a la miseria, solicitaba se le  
concediera alguna cantidad para repa-  
rara su vivienda. El Ayuntamiento  
sin discusión, acordó por unanimidad  
se le paguen del Capítulo 3º antiguo  
3º del presupuesto corriente veinte y  
cinco pesos.

Banco Agrícola. Se dio cuenta de otro escrito  
de José García Carrion de esto, veci-  
no, solicitando se le conceda el pago  
al socio del Banco Agrícola, quien en  
tar pesos, para lo cual confeccionó  
una especie especial sobre una caja de su  
hijos en Medina, romano en la calle  
del Pino de esta ciudad que crece vale  
mil quinientos pesos. El Ayuntamiento  
dijo, si hay fondos existentes que expresa-  
do Banco y presenta garantía constan-  
te se le dé la mencionada cantidad.

Consumos. Se dio cuenta de lo resuelto por la  
Federación de Hacienda de esta provincia  
en los recursos de abrida por don Cayetano  
M. Alvarez Mellado en representación  
de D. Manuel y D. Judrez Claros, don Cayetano  
Parraga y D. Judrez Claros y Claros;  
y D. António Barreto Rodríguez este por  
D. António Barreto Rodríguez este por  
el, todos vecinos de Miquel La Reina.

Dni  
13 d  
Sor.  
Bart.  
San.  
Diez.  
A. M.  
P.  
Jes.  
M.

Este reclamoado por debitos de los conciertos  
del impuesto de consumo, en fincas que  
posee en este termino municipal solo  
señalando la reducción de los mismos en  
la proposición al trabajo hecha por el be-  
nor alcalde de este Municipio; cu-  
yo dictamen ha acordado seguir comuni-  
cación fechada diez y ocho de octubre  
último dirigida a esta Alcaldía, que  
decreta reducción de las cantidades en su  
señaladas a referidos señores como con  
sumidores en el extranjero y a partir  
desde primero de enero último vuela  
número proporcional que lo ha sido el  
cupo general. El cumplimiento ente-  
rro, acuerdo su cumplimiento.  
No habiendo otros asuntos de que  
tratar se dio por terminada la sesión  
levantándose la presente que le da y en  
teraboz la firma de que consta.

F. J. V. ajoz Antonio Pao  
Francisco Cordeor Manuel Navarrete

28  
21  
Don Antonio Navarrete y Martínez, Secreta-  
rio del Ayuntamiento de esta Ciudad

Certifico: que las sesiones  
ordinarias de los días veinte y ocho  
de octubre último, cuatro y el de  
la fecha, no han servido lugar por  
falta de número suficiente de los  
bocejales. Para que conste ponga  
en la presente que fui en representación  
de Navarrete de mi sueldo



Antonio Navarrete

cuarenta cuatro  
N. 0.141.187



Sesion ordinaria por segunda convocatoria del dia  
13 de Noviembre de mil nuevecientos -

Sor Presidente

Exmo. Sor. D. Federico

Sánchez Majana

Tres. Concejales

D. Antonio Pablo

D. Francisco Lardón

D. Fernando L. de Ayala

D. Melito Rubio

Bula ciudad de Pregenal de la Sierra a diez de Noviembre de mil nuevecientos. Reunidos en el Salón de sesiones los tres Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Exmo. Sor. D. Federico Sánchez Majana y Velasco previamente citados para celebrar la sesión ordinaria por

segunda convocatoria, teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 104 de la ley Municipal, el Exmo. Presidente declaró abierta la sesión con los tres concorrentes dando lectura por miel Secretario del acta anterior que fue aprobada.

Se quidiamente se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida últimamente, pudiéndose acordar de

cumplimiento -

Contingentes. Se acordó que los Pagares que el provincial arrendatario del Comodato provincial realiza para asegurar el pago de los plazos convenidos, sean firmados por los tres Concejales cuya garantía lacauz sitúese el Ayuntamiento a responder con los fondos Municipales una vez que la entidad deudora tales este Municipio, pero en manera alguna la garantía ha de ser personal por cuanto que el débito no es particular ni nada abrevian los tres Con-

cejales poseyá expresado con sueldo uno  
y otro poco responsables. Haciéndole  
para que los pagos se hagan al vecino  
viviendo de cada uno de los plazos, pero  
sin excluir posible otro largo, autorizan  
al toro, Alcalde para que por los medios  
que las leyes determinan y la práctica  
la conseja proceda contra todos los den-  
dres que la puden municipales, a hacer  
efectivos sus descubiertos y olvidados  
en el menor plazo, el cedillo a favor  
de la villa. Diputación provincial

Subasta del año expedio cuenta de la sub-  
asta celebrada el dia siete  
fruto de bellota del corriente del año  
corriente del fruto de la bellota en la  
semana de la feria "La Zafilla" de este  
propio, el cual terminó el dia treinta  
y uno de diciembre proxima, y ha  
sido rematado por el vecino de esta  
población D. Perdigio Palanco y Per-  
uandez en la cantidad de mil  
seisenta pesetas, al que le fue adjudica-  
do provisionalmente el remate por  
la comisión que presidió dicha au-  
to sin protesta de la señala persona. El  
Ayuntamiento teniendo presente que  
la dehesa de que procede el fruto, es propie-  
dad de este Municipio, corresponde al  
mismo una probadion en su molina con  
lo que el artículo doce del Reglamento  
de catorce de agosto último determina  
acuerdo por unanimidad, aprobar dicha  
subasta entre todos sus partes, sin perju-  
icio de lo que toca. Delegado de Hacienda  
de la provincia acude sobre la misma  
el efecto de la remitirán las diligencias

Reunante deudos por el año  
de la feria "La  
Zafilla" de su propio  
cuenta de la diligencia  
y la probadion en su  
molina, y si cubra el valor  
que pide del probado  
tirado y si cubra el valor de  
ocho quinientos

liones de la dehesa "La Raafilla" <sup>en el año y cinco</sup> que  
propio para hacer efectiva la cantidad  
de setecientas diez y ocho pesetas quedan  
descontado del impuesto del remate, y de la  
compensación hecha por el sujeto en  
la que expone que esta dispensa a  
hacer la cantidad adeudada, siempre  
que el Ayuntamiento le responda de  
los perjuicios que le resulten en el expe-  
diente que por pastoreo abusivo le fue  
instaurado en la primera quincena de  
Julio último, puesto que el juicio del con-  
siderante supone que nació aquello de  
expediente originario de la subasta segundaria in-  
terpretación que da al mismo. El Ayun-  
tamiento prebia discusión de lo expuesto  
por el vecino y habiendo éste aceptado  
en todas sus partes el remate que el diciem-  
bre de 1897 verificó de la probeciamiento  
antes referido bajo las condiciones facie-  
tativas y económicas aprobadas como ac-  
uerdo del expediente y de la subasta  
por la superficie dada, libro suyo y utilio  
referido la probeciamiento tralla el quin-  
to de Julio último en que terminaba el  
contrato, pero sin derecho a aprobar la  
expigación de los pastos de la última siembra  
y oscurez quedaban a beneficio del licen-  
ciado; mas la bondad y liberalidad mostrada  
de aquaderos extranjeros, fue denunciado por  
la Guardia Civil en virtud de orden del tenor  
Huguenot de Monte de esta Región, decu-  
yo denuncia se instauró el oportuno expe-  
diente que fue llevado al Señor Delegado  
de Galicia de esta provincia.

Sentadas las precedentes consideracio-  
nes, y habiendo sido entonces adjudicado  
el remate en reclamación alguna por  
su parte, no cabe hoy revisar si el modo  
pikar por el solo efecto de la respuesta  
interpretación gratuita del deudor  
las condiciones que sirvieron de origen  
al contrato, más, admisible tampoco  
el principio lo incongruente de  
las pretensiones del sujeto si no que  
porosamente dese cumplir las obliga-

APL  
dile  
Op  
Pau

ciones, que contrajo pendientes hoy del pago del resto del hermano, independiente de la ejecución que la Superioridad dictó en el expediente de delincuencia por falta cometida que en suada afecta al importe y demás circunstancias del señalar; y en virtud acordó: Tener por no admitida la comparecencia hecha por José Barragán Galván en atención de lo improcedente de la misma siendo de la competencia exclusiva del Ayuntamiento la cuestión de que quedó el nombramiento ejecutivo por lo tanto este acuerdo se quede sin efecto y en la parte 4º 3º del artículo 7º y el 8º de la ley, Municipal, se continúe por la plena eficacia la presentación del expediente contra referido remanente para que sin pérdida de tiempo y con el provechamiento legal se haga efectiva la cantidad que el mismo resulta en haber.

Quintaj: Sedió cuenta de una comunicación de la Comisión Mixta de Recoleimiento de esta provincia fechada siete de octubre en la que se ordena que el Ayuntamiento proceda a la revisión del muero Blanco Martínez Gilberto Martínez del Recoleimiento de 1893 por esta ciudad en su moro que declarado exento temporalmente por la autoridad militar por resultar corto de talla. Presente se probó que su moro fué tallado resultando tener un metro quinientos cuarenta milímetros y se conoció por el facultativo Don Juan Manuel Menéndez Pida, estando declarado. Preguntado si tenía algo que expone y como manifestara que no, el Ayuntamiento nombrando para este acto intencionadamente a Juzgado al presente concejal Francisco Carden por no haber agistido el propietario que hallase nombrado el suplente, previo acuerdo del mismo lo declaró exento temporalmente, como comprendido en el artículo segundo del artículo ochenta y tres de la ley.



N.0141.186

*Clavaria geiss*

2 PESETAS

Aprobado el año de 1850  
A la dehesa "La Zarzilla" { Haciendo se acordó separar  
pediente para la cesación y venta a su pie-  
nica tributaria del aprobecimiento de las  
tierras en los ocho quinientos de la dehesa  
"La Zarzilla" de estos propios y como aproba-  
cionamiento dará principio al de primero  
de Octubre hasta fin de Setiembre del año  
seguirán mil seiscientos uno  
Presidio de San Juan de los Lagos

seguirnos y nos llevó a su casa. Allí nos recibió con gran amabilidad y nos sirvió una copa de vino. Luego nos llevó a su despacho y nos mostró su colección de monedas y documentos históricos. Nos contó que era un gran coleccionista y que su colección era una de las más completas de la ciudad.

que se le adeuda en esta ciudad en el año de los  
Coches, solicitando en el primero que co-  
mo Alba de testamentario de D. Juan Antonio  
Espinosa de los Monteros, se abone por la  
Corporación la cantidad de cuatrocientas  
quince pesetas ochenta y siete centimos  
que se le adeuda en diezta heredad a  
partir del haber que se le fijó a señalado  
al tor. Don Juan Antonio Espinosa como  
farmacéutico titular que fue de este  
Municipio hasta el día veinticinco  
de enero en que falleció. El segundo  
para que se le abone también la suma  
de setenta y cinco pesetas treinta y cinco  
centimos por los honorarios de diezlos  
cuadragintas de autorización deudas  
y deudores al Pósito y Banco  
Agrícola presuntados por los Agentes  
ejecutivos de cequilla Ceutorio y Vavasseur  
y D. Agapito Martínez Carballeza. El  
Ayuntamiento previa discusión con  
el encargado al primero, se paga la  
cantidad reclamada y respecto a lo  
solicitado en el segundo, son los Agentes  
ejecutivos los encargados de hacer  
el cobro directo honorarios por cuenta  
de los deudores al tiempo de practicar  
la liquidación general del débito y que  
los de cada ejecutivo a los cuales podrá  
reclamar el siguiente por su haber

Serie

interveniendo en dichas liquidaciones la o  
poración municipal, viñales hechas  
supoz expressadas manorarias.

Distribucion, Se acordó la distribucion de  
de fondos 3 fondos para el mes de la fecha  
Cuenta de gastos. Se dio cuenta de las presas  
de reparacion en tadas por el maestro alarife  
los caminos veci Esteban Pivaz Fernández, de  
malez los gastos hechos en la ripa  
racion de los caminos vecinales Val  
derrocinaz, viejo que se dirige a la Miqui  
sa, el del maderero y portez en el piz  
suo sitio, que terminaban los primeros  
en primero de Octubre ultima, los se  
guidos, en que del propio mes, y los ter  
ceros en vez del actal que importan  
la sumaz de cuatnocienaz setenta y  
seis, doscientaz catorce, cincuenta  
y cuatnocienaz setenta y seis, cincuen  
ta, pesetas respectivamente, cuyas ha  
ciones fueron acordadas en session del dia  
once de diciembre proximo pasado. Exa  
minadas por el Quintanido referidas  
cuentaz se incontraron las, conforme acon  
do por su autoridad aprobadas en todas  
sus partes, se pague el importe de las  
mismaz del Capitulo 6º articulo 2º del  
presupuesto corriente y se expongan  
al publico para su examen.

Al no habiendo otros asuntos de que tra  
tar se dio por terminada la sesion llevan  
tandose la presente que leida y enterada,  
la firmada de que certifico.

Miguel - ayora  
Fundo Yerola Anton Pav

Franco Torclor Nicasio

José Navarro

Sor.  
D. Jea  
Aljor  
otres  
D. Au  
" Jera  
" Mil

Rep.  
laca  
ter  
cap  
f

José  
Jeron

Sesion ordinaria por 2<sup>a</sup>. convocatoria del dia 22 febrero  
en la ciudad de Pregueña de la Sierra  
el viernes 22 de febrero de 1886.

Sor. Presidente  
D. Federico Sanchez  
Alfonso y Velasco  
Sres. Concejales  
D. Antonio Pala  
" Fernando L. de Ayala  
" Niceto Rubio

En la ciudad de Pregueña de la Sierra  
el viernes 22 de febrero de 1886.  
En el salón de sesiones de la Casa Consistorial  
los Sres. Concejales que  
algunos se presentan bajo la  
Presidencia del Sr. D. Federico Sanchez, Alfonso y Velasco  
Presidente, presta segunda  
convocatoria en forma para cele-  
brar la sesión ordinaria por no haber tenido  
lugar la del Domingo diez y ochio, y decla-  
rada abierta por dicho Sr. Presidente  
por suel Secretario del año anterior  
que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales  
y correspondencia recibida ultimamente  
y fueron aprobados los Sres. Concejales vacando  
su cumplimiento.

Repartimiento de Asignaciones se dio cuenta del  
repartimiento de la contribución territorial de su  
categoría pecuniaria para el año  
natural de mil ochocientos uno formado  
por la Junta Pericial, estableciéndose  
de lo puesto al público por el pliego legal  
para que los contribuyentes pudieran  
solicitar y aducir las reclamaciones que  
tuvieren por conveniente, sin que durante  
dicho plazo se haya presentado reclama-  
ción alguna, seguidamente la certificación obte-  
nida al final del mismo, el Ayuntamiento  
sin discusión y por unanimidad acor-  
do aprobarlo y remitir a la Junta  
de Hacienda para su aprobación apro-  
bación si procede.

Informe de la Junta Pericial sobre el informe emitido  
por la Junta Pericial y por el contribuyente D. Eduardo Casquety  
Alba y Villalobos Segundo de Leon el que

solicita la baja en la clasificación de la  
dehesa "tablada" en este término por creerse  
perjudicado, exponiendo que no teniendo  
otras, tiene la misma clasificación que  
la sierra siendo ésta de la misma clase  
excepto al terreno tabulado, dicha  
Junta manifiesta en su informe despues  
de varios examinamientos, que siendo la  
dehesa de que se trata de buena calidad,  
considera bien hecha la clasificación  
en que aparece la misma anillada.  
El Ayuntamiento estando despre-  
sado informe y previa discusion, acor-  
do proclamarla, que estando en  
el todo conforme con el criterio, lo  
aprueba entero sus partes, y se haga  
 saber este acuerdo al interesado para  
lo que mejor que le convenga.

Beneficencia - Se acordó se paguen a la pobres  
viuda de Gaspar Hernandez con sus hijos  
y como recorri dienys seis pesos la del  
Capitulo 5º del presupuesto corriente.

Defuncion del Conde - El Dr. Presidente hizo saber  
que el D. Alvaro Tarragona, Concejales que habian  
quemado.

do fallecido el dia 14 de mayo  
dia de la matanza de este dia el Concejal  
D. Alvaro Tarragona y Cabral de la  
ca conde de Tariquemada, concejal que  
poseyera cualidades que le distinguian y los  
vicios que como politico habia prestado en  
defensa de los intereses de esta poblacion,  
le habian hecho acreedor a las considera-  
ciones y aprecio de todos, pues, contal motivo  
yo quise el dia de luto para este Corpora-  
cion, se hallaba embargado su funeral  
del verdadero sentimiento por la perdida  
de un digno compatriota. El Ayuntamiento  
no ha querido suspender tambien las palabras  
pronunciadas por el Dr. Presidente y no  
quiero al sentimiento del vecindario, ade-  
mas por unanimidad se celebro en la Igles-  
ia mayor de St. Maria cuando lo tengas por  
conveniente el Dr. Alcalde, Monseñor, por  
el tiempo deseares de comparecer a tal reunión

N. 0.428.972

cuarenta y ocho



de Zaragoza a las que asistirá la Corporación, todos los empleados de la misma y las personas que al efecto se inviten, pudiendo en su lugar los pueblos celebrarla el día de mañana, se cite a los tres concejales para que con los empleados ante dicho ayuntamiento expresado acto con carácter oficial.

Se ha habido otro asunto de que esta tarde se dirigió por acuerdo la sesión llevando la presente acta que le da cuenta de la firma de que consta.

J. M. Jiménez - Antonio Paus

José Serrano - Juan Alvarez

Francisco Toralde

Fernando López - Niceto Rubio

M. J. Navarro

Sesión ordinaria por segunda convocatoria del día veintidós de Diciembre de 1900

D. Presidente  
Etno. D. Federico  
Sanchez-Santana  
Dres. Colcejales  
D. Antonio Rubio  
" Fernando L. de Ayala  
" Manuel Alvarez  
" José Serrano

En la ciudad de Pregenal de la Sierra a cinco de diciembre de mil novecientos veintiuno; reunida en el salón de sesiones de la Plaza Consistorial y bajo la presidencia del D. Alcalde el Etno. D. Federico Sanchez-Santana, los tres Con-

Niceto Rubio ejalez que al manejarse la presente previa  
y para cordón seguida convocatoria en forma paraf  
celebrar la sesión ordinaria en atención  
de no haber tenido lugar esta en el dia  
designado para la audiencia, y declarada  
abierta por dicho dia sedio lectura  
dilacta anterior que fue aprobada  
Sedio cuenta de los Boletines oficia  
les y correspondencia recibida ultima  
semana, y enterados, se acordó su cumpli  
miento.

Poito - Sedio cuenta de un escrito de Remedios  
Oavilejo Sanchez, solicitando el prez  
tamo del Pósito, la cantidad de doceuen  
tas pesetas. El ayuntamiento acordó que no  
sabiendose disponerlo aun el rephant  
del grano en Puebla y metalido, no ha  
lugar para licencia de lo solicitado.

Puebla Agrícola - Huijano pidió cuenta de un  
escrito del vecino Benito Quijano fo  
rano, solicitando el prestamo del Pau  
lo Agrícola la suma de docecientas pesetas  
ofreciendo como garantía una suerte  
de olivo y altillo de Rocon de este ter  
reno. El ayuntamiento acordó que sin tener  
el título de propiedad alivista quede  
seminar la cabida y el valor de la mis  
ma nada puede resolverse por alivio.

Expediente de Antonio Gata - Peticionante instruido de la situación  
del vecino anciano y enfermo Benito  
Quijano hará para ingresar en las  
Beneficencias provinciales y resultando  
del mismo justificada la pobreza  
y demás extremos, el ayuntamiento  
previa discusión informó: que cono  
ciendo al interesado y constando su  
estado precario, considera justa y equi  
table la pretensión y por lo tanto se  
semita dicho expediente con copia de  
este informe a la Comisión provincial

Pósito - Del propio modo sedio cuenta de un es  
crito de Angel Alvarez Poito, manifi  
stando, que tiene una de cincuenta mil  
vechocientas setenta y cuatro yávistas  
de orden del alcalde que toca a su

Hallin  
yo co  
Real

aquella época d. Valentín Sevilla, <sup>en aquella época</sup> satisfecho en su difunto padre Manuel Álvarez Díez doscientas cincuenta pesetas por cada una de las cuatrocienzas veinte y cinco que en su sueldo de su concejo, Norberto Piñón González, tomó a préstamo en el reparto de Setiembre del 1870 del Pósito municipal de esta Ciudad, pero habiendo dado cuenta al Ayuntamiento de otro escrito y recibo que dice le facilitó dicho Alcalde de las doscientas cincuenta pesetas, en sesión de quince de Julio de mil ochocientos veintay cuatro sin que hasta haya resuelto, solicita al honorable ayuntamiento que le abone en su cuenta cincuenta y cinco pesetas, cuarenta y seis centimos á que asciende la cantidad satisficha á cuenta y los intereses devengados. El Ayuntamiento previa discusión acordó pedir á la Comisión de Pósito para que practique la liquidación condonando al loz libras y demás documentos del mismo dando de ello cuenta á la Corporación. Delimitado del término <sup>el Regidor Sindico d. Mariano</sup> no con Higuera la Real <sup>Alvarez Piñón se puso que al</sup> <sup>practicarse el delimitado de este</sup> <sup>Real</sup>

Terciino uluicio asconel de Higuera la Real dejó de verificarse desde el año uno de sucesión la brecha entre los cativos del plantonal de D. José María Domínguez hasta el año uno de los tres terminos de Higuera, Tener y Freigual por la no conformidad de ambas comisiones y sucesivamente en el año de la Casa del Carbajito que en la exigencia por la interpretación de la Comisión de la Higuera pidió la misma á aquel término la de formar en una curva irregular buscando la pared de la cerca propina á dicha casa para despojarse de la barda á cercar el barranco de la huelga de la Magdalena, siendo así quedado el terreno siempre en la margen de la hoya o barranco si bien siempre en la margen de la hoya o barranco del Municipio, y contul motivo se fijo provisionalmente su límite un metro ciento veinte de

Frecual y treinta y doz de la Biquera sin  
so ala parde de la parada cerca; mas como  
nada se haya resuelto por ambos ayuntamientos  
sueños continuan do en este litito las cosas  
convienen a los intereses de dichos Ayuntamientos  
que terminen la parte de destino al  
principio d'ella y resolver las incidencias  
pendientes que constan en el expediente  
y actas levantadas en su velocidad  
muovida para fijar desde luego y con pre-  
cision en aquella parte los vales de los  
linderos de ambos terminos, que juzgo  
del que cabia debiera tenerse presente ademas  
de las diligencias que observan en el expedien-  
te, el plazo fijado por la Brigada de  
Topografos que fijo la linea divisoria  
de ambos terminos el año y otoño de  
periodo. El Ayuntamiento difundido el asunto  
de referencia y viéto que resulta del expediente  
acuerdo por unanimidad que con el fin de con-  
siderar el destino de dicha caminata de Cucina  
sola frente a los caños del plantonal de D. José M.  
Dominguez hasta el nro. 100 de los tres terminos  
se nombró una Comisión compuesta de los doyos  
Concejales D. Niceto Rubio, D. Francisco Londoñ  
y el Regidor Sindico al que podrán acompañar  
los señores practicos que llegan por conveniente  
para que el dia diez y ochenta de octubre proxima  
dier de la mañana se persone en el Ayuntamiento  
el caminato de Cucina sola, comunicandolo  
al Ayuntamiento de la Biquera para que concurriendo  
otra Comisión de sus vecinos comparezca en ese  
periodo si lo dia y hora al oportuno de dar principio  
al destino de referencia.

Obra y publicas Obras. Presidente manifestó, que ha  
llamado en un mal estado los tejados y pisos de la  
tadera, la rrua que comunica la casa que ocupa  
paula, oficina de recaudacion de consumo, y  
los caminos de punta de San y el viejo de la  
Biquera, se lesitan se reparan para su con-  
servacion a cuyo efecto se pone en conocimiento  
del Ayuntamiento los sietiua conce-  
jos que se practiquen las obras necesarias  
de reparacion. Dicho Ayuntamiento  
llamó por unanimidad que consta en el  
mismo consta en el dicho Presidente de

Distr  
defor

Lerio  
once

Son. Y  
Exmo  
ricos  
obreg  
D. Ant  
" M. C  
" Fra  
" Nic



N.º 0428.971

cincuenta

verifiquen y para administracion lazos  
de reparacion que necesita mencionar  
los gastos y gastos pagados en sus  
gastos del presupuesto corriente, dando  
se de ellos cuenta a la Corporacion  
distribucion se acordó la distribucion de  
defendaz y fondos para el presente mes.  
Hizo habiendo otros asuntos  
de que tratar delio posteriormente la  
sesion levantando la presente acta  
que leida y leída a los firmantes que  
testifico.

J. Gómez Pajón A. Tomás Paus

Niceto Rubio

Francisco Cordon

Manuel Alvarez

Sesion ordinaria por segunda convocatoria del dia  
once de Diciembre de 1900.

Exmo. Sr. Presidente  
Exmo. Sr. D. Federico Sanchez  
Exmo. Sr. D. Alfonso  
Drez. Conejales  
D. Antonio Pabón  
" Manuel Alvarez  
" Francisco Cordon  
" Niceto Rubio

Bula ciudaz de Jaén capital de la  
Sierra a once de Diciembre de mil  
monecientos. Reunido en el salón  
de sesiones de las Casas Consistoriales  
la previa segunda convocatoria  
los señores Conejales que al marge  
se expresa bajo la Presidencia  
del Exmo. Maestro el Exmo. Sr. Don  
Federico Sanchez, representante  
de la, para celebrar la sesion ordinaria  
que motivo lugar el dia

170  
nueve delazcarrientez por no tenerse un  
novo suficiente de tres Concejales para  
tomar acuerdo, y declarada abierta por  
ellos don Presidente, sedio lectura del ac-  
ta anterior que fué aprobada.

Se dio cuenta y lectura delos Toleto  
mez oficiales y correspondencia ultima  
reciente recibida, y unterados se acordó su  
cumplimiento.

Se acordó que el Secretario del Ayunt-  
miento de la Capital de la provincia eigez  
toman asuntos importantes de este Mu-  
nicipio.

Aprobac. de las tierras Se dio cuenta del expediente in-  
vaz de la dehesa "La Tuerca" para el asiendo en pu-  
Rafilla - blea subasta del aprobello  
Guicuro de las tierras del ocho millones  
de la dehesa "La Rafilla" de los propios  
que ha de dar principio en primera de  
Noviembre en la fin del mes de Septiembre  
del año proximo mil nuevecientos uno,  
asado segun el informe pericial que se  
selecciona en una parte, cuyo diseño  
se y aprobado en la reunión de la junta con  
el fin de que cada lanza tiene  
de cerca. El Ayuntamiento estipulado de las  
diligencias que constan y pliego de condi-  
ciones formulado por la Comisión, ade-  
más de su autoridad aprobando y se le  
sirva al señor Delegado de Hacienda de la  
la provincia para su superior aprobación si procede.

Obras públicas Se dio cuenta de la cuenta degaz-  
tos de las obras de reparación en el camino  
viejo que de esta ciudad se dirige a Mi-  
quedale Real, las cuales fueron acor-  
dadas en sesión del dia cinco delos carmen-  
tes, importando trescientas ochenta y dos  
pesetas, cincuenta centimos, regularse  
lacion de formas y autorizada por el may-  
stro alarife Esteban Vizaz en cargo de  
la ejecución de las mismas. El Ayunt.  
estipulado acordó por unanimidad aprobar  
la y se pague del presupuesto corriente  
fijando al público para conocimien-  
to del mismo.

Banco agrícola Al mismo se dio cuenta del expediente de apremio instuido contra varios

Vieja  
de la

Sesio  
dia 2

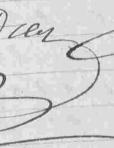
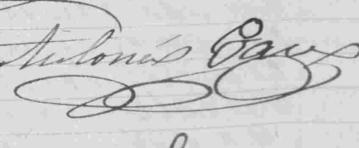
Sor. J.  
Exmo.  
derico  
pona

dendores al Banco Agricola de cuya adjudicación resulta que no habiendo habido licitadores en la subasta publicada respecto a una casa situada en el primer ocho de gabinete en la calle de la Ruda de esta ciudad, embarga la alquiler a la persona que la habita, para que se adjudica a dicho Banco basada en un acuerdo tenido como adjudicada por su administración, haciendo saber a los moradores que loza la habitan, para quien al referido Banco las rentas que produzca mencionada casa.

Nuevos capitales. Se dio cuenta de los capitales del Municipio y vez nuevamente liquidados de este Municipio por la Discrecion general de la Hacienda Pública que se enumeran en la acta del día primero del actual, importante la suma de sesenta y cinco mil ciento treinta y una pesetas noventa y seis centimos, salvo error de suma. El Ayuntamiento quedó enterado que cordó se le diera cuenta de los intereses que había devengado dicho Capital cuando se comunicó el resultado.

No habiendo otros asuntos de que tratar se pidió por terminada la sesión llevando aprobado el presente acta que leída y ratificada la firmarán de que por el secretario certifico.

Yfirmaron

Juan Díaz  Tulón Oros 

Francisco Gordón José Serrano

Sesión ordinaria por segunda convocatoria del día dieciocho de Diciembre de 1900.

Sor. Presidente  
Exmo. Sor. Don José  
de la Sierra Sanchez  
y Velasco

Sala Ciudad de Jaén del dia  
dieciocho de diciembre de 1900  
en la ciudad de Jaén  
en la sala de sesiones del  
mismo edificio. Reunidos

Tres Concejales  
D. Antonio Pabón  
" Manuel Alvarez  
" Francisco Cordon  
" Niceto Rubio

Casas Consistoriales y bajo la  
Presidencia del don Alcalde el  
Exmo. Don Don Federico Sanchez  
Alfonso y Vilarejo, los tres conce-  
jales que al margen se expresan  
podrán celebrar la sesión ordinaria  
vía por seguida convocatoria

en atención a no haber tenido estalugar  
en el día siguiente para la misma, y  
declarada abierta por ello por el se. de diples  
tura por mi el Secretario del acta ante-  
rior que fue aprobada.

Siguió una reunión en la cual se efectuó  
el dictamen oficial y corresponden-  
cia recibida en la diligencia de la hora y  
entrevistas se acordó su cumplimiento.

Previa discusión al tratar el conmemo-  
nar la entrada del siglo veinte, para una  
ciudad de los Tres. Concejales, se acordó  
que el año o'illa que marcará primera  
muerte en el siglo sea el Padrino del  
Bautismo el Ayuntamiento y demás si  
estrijo o hija de legítimo matrimonio y  
de padres pobres y morados se le declina pen-  
sion anual de veintey cinco pesetas más  
a la edad de veinte años siempre que ob-  
servando buena conducta le llega a este  
dor a seguir percibiendo dicha pensión  
pues en otro caso, no podrá gozar de este  
beneficio suprimiéndolo desde luego el  
Ayuntamiento. Queda en la pieza de  
 Oficio que se haya situado en el  
corral de la casa particular del  
ejido público donde antes de encuestar  
se traslade y se coloque en el lugar  
conocido del Humilladero previa licen-  
cia del tor. Cura Parroco de la Iglesia de  
Santa Catalina a cuya Parroquia com-  
punde y del dueño del corral donde es  
la situada. Que el dia primero del mes  
de enero se celebre una misa  
de Oficio en el expresado sitio donde  
se desfaz la otra conmemorativa  
a expreso dia pronunciándose un ser-  
mon alivio de expresado acto religioso  
al que asistirá el Ayuntamiento, Clero  
y todos los empleados pues para ello se do-  
cilitará del último. Relato de este dia  
en la oportunidad licencia =

Burgos 28 de enero

Obraj

Otroz

Leri  
del d

Sor. P.  
Exmo. d  
co stie  
sres. e  
D. Jere  
Ant  
" Fran  
" Nicet



cincuenta y dos  
N.º 0.428.970

Obraj publicaz. Se dio cuenta della presentada por el maestro alarife Esteban Vivas de los jorna lez invertidos en la reparacion del calvario vecinal que de esta ciudad se dixi ge á su vez de deboz en la parte que era necesario que se acordada en sesion del dia cinco de febrero corriente, cuyos gastos importan doce mil pesetas y tres pesetas cincuenta centimos. Entendido el qual importamiento acordado por la unanimidad de aprobarla y se pague del presupuesto corriente fijando solo al público para conocimiento del mismo.

Otroz gastos: Se acordó se paguen los honorarios dela fiesta celebrada por el eterno descanso de D. Alvaro Faragilema da y Cabera de Vaca importante, noventa y ocho pesetas, setenta y uno centimos. Fue habiendo otros asuntoz de que tratar se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterada se la firmaran de que certifico.

J. P. Yáñez - asjina  
Francisco Diaz  
Francisco Cardon  
Antonio Pabs  
José Serrano

Sesion extraordinaria en segunda convocatoria del dia 20 de Diciembre de 1900.

Tor. Presidente  
Exmo. Tor. D. Federico  
co. Alcalde de la Villa  
sres. Concejales  
D. Francisco Diaz  
Antonio Pabs  
Francisco Cardon  
Vicente Rubio

Su la Ciudad de Treguadella Sieno siendo la z siete de la noche del dia veinte de Diciembre de mil ninecientos Reunidoz bajo la Presidencia del Tor. Alcalde el Exmo. Tor. Don Federico San chel, Alfonso y Blasco, los dñs. Concejales y Clergaz, arocez, cuyo nombrez al final que se expresa, previa se quita la convocatoria en forma cuel

tiebuzas, salón de sesiones de las Casas Consistoriales  
nuevas para celebrar sesión extraordinaria que  
declarada abierta por el señor Presidente  
D. Felipe Madrigal, se dio lectura por el Secretario del acta  
de aquella reunión que fue aprobada.

El señor Presidente manifestó que el objeto  
de la sesión a la que habían asistido la alcaldesa  
de aquella localidad, Curaz, Párracoz D. Felipe  
Carrasco Madrigal, D. Benito Ramírez y don  
Joaquín Gómez en representación de don  
Miguel Pérez, era tratar de acuerdo con  
dicho D. Felipe Curaz, Párracoz, D. Felipe  
Carrasco Madrigal, D. Benito Ramírez y don  
Joaquín Gómez en representación de la  
Corporación Municipal. Discutido estensa-  
mente la necesidad de autorizar aquellas  
que resulten contado el expediente y concurren  
la posible y la concesión que pueda conce-  
der el Ayuntamiento conservativa, al  
expresado día, por unanimidad se acordó:

Primer: Que entregar de entregas al primer cu-  
adro ovisca que narea en el siglo proximo los  
veinte y cinco pesos anuales que en concepto  
de pension de bien acordado en la sesión  
anterior, se coloquen las quinientas pesetas  
que importan los veinte pesos en el estable-  
cimiento de crédito o Caja del Monte  
de Piedad que además de estar suficiente-  
mente garantizadas producen interés que  
al que aumente el capital del agraciado  
pagarán hasta los veinte años de edad que  
le será entregada, pero haciendo constar  
que si el primero varón membra fallece  
de corta edad, se conservará dicha concesión  
al segundo, y si éste también muere,  
pasaría al tercero, más si ocurriera igual  
desgracia a este entonces el suyantamiento  
soñará suya la conización que sin inter-  
eses que hoyan devengado ingresaando en  
los fondos municipales = Segundo: Que el  
diciembre que es del actual año de 1866  
se celebre en la noche en la Iglesia  
de San Agustín de Valladolid una misa que  
conservará y comulgara la Corporación que  
la municipal civiles religiosas que ha de tener

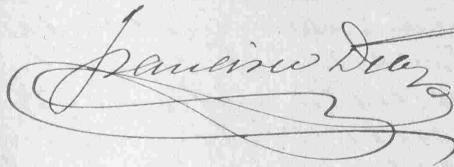
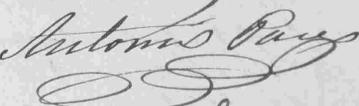
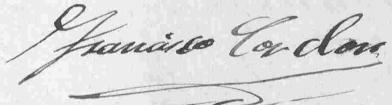
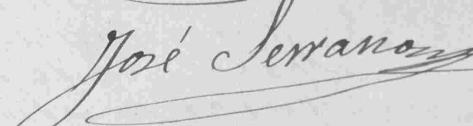
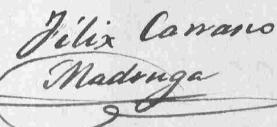
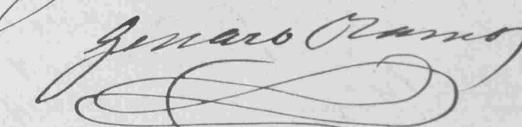
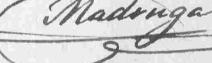
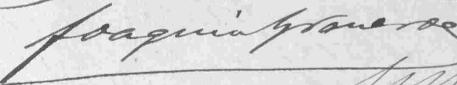
↓  
"La Regla"

Lez  
del  
Sor P.  
Exmo. S  
co d'au

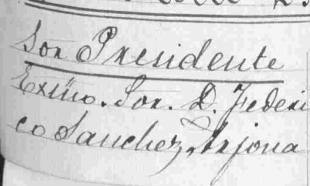
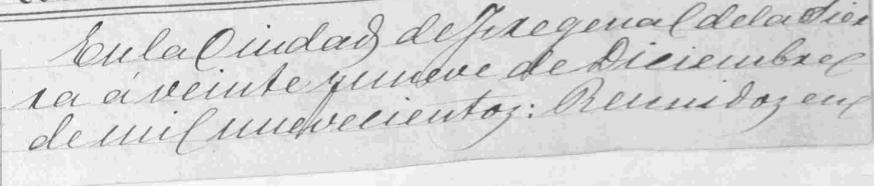
lugar el dia primero de Enero a laz brin del  
anterior para la colocacion de la Ofreco  
memorativa en el sitio del Municipio  
fuera de la poblacion y donde ha de dearse  
la Ofreca de campaña se ha qas publico por  
medio de bando, haciendo saber al propio  
tiempo que en el castillo situado en la Pta  
se colocara otra en el cerro como  
punto mas alto y visible de la poblacion  
llevando una bandera la inscripcion au-  
ciada por el Alcalde Prelado qul pasa en  
presencia dia se invite a tentar suerte el laz  
equoridad de la localidad, asistiendo la  
ciudad Municipal para solemnizar di-  
ligente.

Y por ultimo se acordó que cada tarde del  
dia veinte y uno del actual se repartan  
por valor de doscientas cincuenta pesetas en  
pan, limonaz y las pobres de esta ciudad  
en lo qual se dio por terminada la sesion  
levantandose la presente acta qle leida  
y enterados la firmar de que yo el Alcalde  
firmo.

### Notacion


Sesion ordinaria por segundo convocatoria  
del dia 29 de Diciembre de 1900.

Sor Presidente    
Sor. D. Federico Sanchez qul presidente qmico de diciembre  
de mil nuevecientos diez. Presidente en  
el dho. dia 29 de diciembre de 1900.

Sres. Concejales, el salón de sesiones, de las Casas Comunes, se acuerda dictar sistólicas para celebrar la sesión ordinaria por segunda convocatoria, loz Sres. Concejales que al no quisiéran expresarse bajo silla Presidencia del Hon. Alcalde del Exmo. Hon. Don Federico Sanchez, Sejuna y Velasco, se declaró por dicho Hon. Alcalde la dicha sesión que leída se pone el secretario el acta anterior fué aprobada.

Se dio cuenta lectura de los Boletines oficiales y correspondencia oficial recibida, y fueron aprobados los Sres. Concejales se acordó su cumplimiento.

Repartimiento Se dio cuenta de la contribución urbana para la comisión territorial de urbana el año natural 1901 para el próximo año natural

de 1901 formulado por la Junta general, y como documento ha sido expuesto al público por el plazo legal seguidamente interviene el Hon. Boletín Oficial de la provincia de diez que ve de los correos, quedando que el plazo mencionado prescrito se ha cumplido algunas contrariedades ocurrido documento con que se acredita por certificación puesta al final del mismo. El siguiente asiento visto y examinado mejorado repartimiento, lo aprobo por unanimidad en todas sus partes, quedando de acuerdo se remita a la legislatura provincial a la comisión de Hacienda de esta provincia para su superior aprobación si procede.

Junta También se dio cuenta de una comunicación del Hon. Presidente de la Comisión Mixta, en la que se sigue comunicar a este Hon. Alcalde que habiendo sido revocado el acuerdo de la Comisión que declaró al moro alista en esta ciudad Alejandro Cordevallo para el empleo de 1897, soldado, S. M. el Rey (9.º d. t.) quien gobernaba la Reina Regente del Reino de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado se ha servido declarar a dicho moro

Obr



N. 0430.759

cincuenta y cuatro

Soldado condicional por considerar que el fallecimiento del Mexicano Masibio por enfermedad comprendida en la Real Decreto de 30 de Abril último. Presente en este acto expresado suyo fue tallado resul dando con un metro setenta y ocho centavos y veintiun millitas, y recorrido por el filo cuyatino fililar D. Juan Meléndez. Devez declara no padecer enfermedad al que sea. Requerido por el Dr. Presidente si subsiste la misma excepcion declarada por la Superioridad, contestó que si, respondiendo no cree sea necesario que suel nuevo expediente por cuanto que el trámitedo en la revisión última del año actual, constan en el todo los circunstancias y certificado de defunción del mencionado Juan Francisco Muñoz en la Isla de Cuba. El Dr. Quinto previamente al ceso del Señor Sindico suplente don Francisco Cordon convocando en este acto para haber agitado el propietario y desempeñar otro cargo el Suplente doctor al moro, Alejandro Condés Lobo soldado condicional como comprendida repetida excepcion en la Real Ordenan las citadas.

Obras públicas. Se aprobó la cuenta de gastos presentada por el maestro Alfonso Ríos para las obras de reparación que por orden se han ejecutado en el alcantarillado de la calle de la Ruda hasta el dia diez y seis del actual importando los diez escudos cuarenta y cinco pesetas. Nota también por orden de ejecución de las obras de reparación en el camino que se dirige al Santuario de la Virgen de los Remedios importante hasta el dia trescientas

cincuenta y un reales pesetas, el ayuntamiento ha  
biendo sido acordada, con anterioridad,  
se acordó asimismo se pague el impor-  
te de las viudas, delaz, consignaciones  
respectivas en el presupuesto corriente  
que expangue al público para suya  
fuerza.

En este momento se presentaron el Don Arcenio  
preste D. Feliz Carrasco, el Don Curado D. Francisco  
D. Benito Rojas, por el Auxiliar de S. C. Catalina  
D. Joaquín Raúl, e invitados por el Don Presi-  
dente para que tomaran asiento, lo verifica-  
ron así. Acto seguido el don Arcenio preste parti-  
cipó del aguinaldo que había sido con-  
cedida por el Exmo. Don Obispo la licencia  
solicitada para decir una misa al sacerdote  
el dia primero de Enero, como lo acordado por  
la comunicación que tenía el honor de presen-  
tar, la que fue leída por el secretario. Termina-  
da la lectura que fue escuchada con sumo  
respeto, acordó el sacerdote bajar la mitad de  
señales para que conste siempre documento  
tan notorio no solo por la persona de quien  
procede sino por la locución que es para el Municipio el testimonio de paternales solicitudes  
con que es acogida suable conducta por el  
Prelado y a seguida propuso el don Presidente  
que se diera la sagrada comunión por su  
herencia en la noche del 20 de diciembre del año  
propio, y al propio tiempo enviarle un testimo-  
nio de adhesión del Ayuntamiento y tener  
en nombre propio y del pueblo y fiestas que le  
están encomendadas, para lo cual se telegra-  
fiaría al Prelado tan pronto se terminaran  
las fiestas. El Ayuntamiento acogió con en-  
thusiasmo esta idea propuesta por su Presi-  
dente, y después de felicitarse mutuamente  
por las frases laudatorias que el Prelado  
dirigiera en la dicha comunicación, se am-  
bientó unanimidad aprobar la proposición  
del don Presidente.

Seguidamente el Auxiliar de S. C. Catalina  
D. Joaquín Raúl, presentó un escrito  
pidiendo, que para conmemorar el fin del  
presente siglo y comienzo del venidero, se

Copia  
Exmo

louare al Exmo. Sr. Obispo con alguna  
distincion: y al efecto solicitaba se deordene  
por el Ayuntamiento declarar hijo adoptivo  
de esta ciudad al Exmo. Sr. D. Edmundo Comi-  
jony con su dignissimo Obispo de Badajoz y  
se publique su nombre en la calle del Puerto en  
calle de D. Fausto Corrijos. El Ayuntamiento  
lo tomada en consideracion esta proposicion  
y decoyviendo que nuestro Exmo. Prelado  
se habia hecho acreedor de esta distincion  
por sus excepcionales virtudes y por el interez que  
habia mostrado por esta proposicion, deon-  
do por unanimidad acceder a los solicita-  
dos por D. Fausto Corrijos y que entre tan  
se extendido el titulo, se lo especificara al Exmo.  
Sr. Obispo este acuerdo, por atento y filio.

El Dr. Presidente propuso que, cuando se  
suviese extendido el titulo, debia entregarselo  
en su propia mano al Prelado una comision  
que se nombrase al efecto compuesta de  
 individuos del Ayuntamiento y del Clero:  
 se acordó asi y se nombró la comision  
 portadora del titulo, que la componen-  
 los Sres. siguientes. El Dr. Presidente, Exmo. Sr.  
 D. Federico Sanchez Arjona, el Concejal D. Nic-  
 o Rubio y D. Joaquin Grauero encubridor del Exmo.

Comunicacion del "Consuma complacencia he-  
cha por el Exmo. Sr. Obispo" y suyo recibido la intencion que  
no ha remitido consejo al de los concilios  
 dandounos cuenta de lo que acuerdos tomados por  
 el M. H. Ayuntamiento de esa ciudad  
 para solemnizar cristianamente la transi-  
 cion del siglo XIX y comienzo del XX. Di-  
 sidentes y aplausos esa ilustre Pro-  
 posicion Municipal por los concilios  
 testimoniando su viviente catolicismo  
 que se proponde dar en tal solemne oca-  
 sion celebrando los deudos de nuestro  
 Santissimo Padre el Papa Leon XIII que hoy  
 nemo ha transmitido a nuestros amadisimos  
 Diocesanos en nuestra ultima Carta Bas-  
 toral. Sirvase el Ayuntamiento manifestar en  
 suelto lo oido al M. H. Ayuntamiento  
 de esa muy noble y religiosa ciudad de sus  
 qualquieras plazas muy sencillas,  
 plazas publicas, manifestaciones y demas  
 plazas de fe, amor y gratitud con que

Madis punto nacareá Jesucristo Rey de los siglos al terminar el desventurado si glo que aguira y dar principio al que sea alegre. - Asimismo de noz que se realice para que el dia 1º del proximo mes pueda celebrarse en dicha villa al aire libre conseruando el santo devoz en la víspera del fin del año y principio del que viene y otros cuantos a los fieles que con la debida disposición y fe en la sagrada comunión en el cualquiera dia que se celebren el culto. - Dijo que a W. m. d. Badajar 27 de diciembre de 1900 = + El Obispo Bayuma subie - da. Licenciate Pascual de Sta. María de Mengual - Mayum sello al margen que dice - Obispado de Badajoz =

En el año de 1900 se propone a la Junta del parque se pague el cobro de su mantenimiento en propiedades del auxiliar de la villa de parque de esta ciudad D. Lorenzo Gómez Rojas que la viene desempeñando desde principios de 1891 de mil ochocientos veintay un reales y setenta y dos céntimos por sueldo anterior y corriente. =

Converso. Se acordó también se destine el tres por ciento del precio de cobertura y conducción del impuesto de consumo, la mitad al Rematante por la cobertura y la otra mitad al depositario por los gastos de conducción.

Al tratando otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión levantándose la presente que leída y enterada la firma de que certifico =

P. V. Badajar  
Anselmo Pascual de Sta. María de Mengual  
D. Juan Alvarez  
Francisco Tordor  
Nicasio Rubis  
M. P. Vacaera  
tris.

de  
ci  
re  
eg  
to  
si  
re  
p  
l  
e  
g  
ay  
en  
u  
da  
spo  
zo  
en  
se  
el  
o en  
maz  
ho  
pri  
uta  
sco  
pre  
iento  
ato  
son  
sita

tar  
can  
la



